



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 29 de junio de 2021

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al Primer Trimestre 2021 del municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza.	2
REGLAMENTO de Control Animal del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza.	32
ACTAS de Cabildo del periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al 13 de mayo de 2021, de la administración 2019-2021 del Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila de Zaragoza.	44

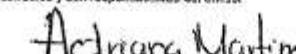
Municipio de Progreso, Coahuila, Estado de Situación Financiera Al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,919,266.24	1,253,150.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	124,264.34	4,003,008.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	347,633.72	45,732.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Percepción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almohenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	9,268,919.98	1,398,922.02	Otros Pasivos a Corto Plazo	40,255.03	40,255.03
			Total de Pasivos Circulantes	164,519.37	4,043,263.66
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,639,389.27	28,003,279.34	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	9,823,919.95	9,455,584.22	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,654,293.93	-8,654,293.93	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	164,519.37	4,043,263.66
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	22,508,908.30	28,394,509.63	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	32,175,828.28	31,293,491.65	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	32,011,308.91	27,247,227.99
			Resultados del Ejercicio (Alcance/ Desahorro)	4,764,000.92	5,730,550.58
			Resultados de Ejercicios Anteriores	70,328,166.94	64,597,668.38
			Revalúas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-43,090,938.95	-43,090,938.95
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	32,011,308.91	27,247,227.99
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	32,175,828.28	31,293,491.65

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 de Información Contable deberá estar firmada en cada página de la minuta e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. FEDERICO QUINTANILLA RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

Municipio de Progreso, Coahuila.		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,535,653.69	885,736.02
Impuestos	1,428,427.01	659,360.25
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	104,786.47	125,257.95
Productos	450.18	1,117.84
Aprovechamientos	2,000.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,631,078.80	18,925,490.95
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	18,631,078.80	18,925,490.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Distribución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varías	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	20,166,732.49	17,911,226.97
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,664,649.45	5,770,121.85
Servicios Personales	3,209,734.00	3,116,714.00
Materiales y Suministros	1,068,010.82	853,409.17
Servicios Generales	2,386,905.63	1,807,999.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	819,633.62	1,195,679.76
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	159,623.61	175,584.03
Ayudas Sociales	683,010.01	1,009,915.73
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	8,700.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Cesantías	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	7,918,177.47	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	7,918,177.47	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	15,482,851.54	6,973,701.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Decahorro)	4,784,880.92	10,937,525.36

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. FEDERICO QUINTANILLA RIOJAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL


 C. JOSE HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


 LIC. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
 SINDICO MUNICIPAL

Municipio de Progreso, Coahuila					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021					
Categoría	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Gobierno de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Gobierno del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido de 2020	0.00				0.00
Subvenciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Ayudavios en la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020	31,516,777.43		5,720,500.50		37,237,277.93
Ingresos en el Ejercicio (Ingresos/egresos)		84,640,000.30	5,720,500.50		90,360,500.80
Reservas	0.00				0.00
Reservados	0.00				0.00
Perdidas por Reservas de Ejercicios Anteriores		-13,000,000.00			-13,000,000.00
Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020					0.00
Distribución por Deuda Libertada					0.00
Distribución por Técnica de Acervo de Bancos					0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	0.00	31,516,777.43	5,720,500.50		37,237,277.93
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Aperturas	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio		5,720,500.50	496,419.04		6,216,919.54
Resultado del Ejercicio (Gastos/Ingresos)			4,754,080.00		4,754,080.00
Reservas					0.00
Reservados					0.00
Perdidas por Reservas de Ejercicios Anteriores					0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio					0.00
Resultado por Técnica de Acervo de Bancos					0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2021	0.00	37,237,277.93	6,216,919.54		43,454,197.47

De conformidad con la Ley de Gestión Administrativa en materia de la información financiera y el artículo 17 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se informa que los datos aquí presentados son los que se encuentran en los libros de cuentas de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y que los mismos son los que se utilizarán para la elaboración de los estados financieros de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.


 LIC. JOSÉ HECTOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


 LIC. ADRIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
 TESOERA MUNICIPAL

 LIC. GABRIELA AGUSTÍN MUÑOZ LÓPEZ
 SERIDO MUNICIPAL

Municipio de Progreso, Coahuila.		PROGRESO Fuerte el Futuro	
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO	0.00		882,336.63
Activo Circulante	0.00		7,867,897.06
Efectivo y Equivalentes	0.00		7,568,096.24
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		301,801.72
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		0.00
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	6,985,041.33		0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,453,894.07		0.00
Bienes Muebles	0.00		480,232.74
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO	0.00		3,881,744.29
Pasivo Circulante	0.00		3,881,744.29
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00		3,881,744.29
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	4,764,080.92		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	4,764,080.92		0.00
Resultados del Ejercicio (Aherro/ Desahorro)	4,764,080.92		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. FEDERICO QUINTANILLA RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



C. JOSÉ HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA

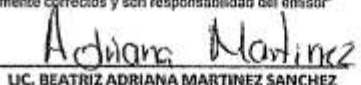

ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

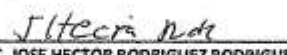
Municipio de Progreso, Coahuila.		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	20,166,732.46	17,958,380.97
Impuestos	1,428,427.01	859,360.28
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	104,768.47	125,257.89
Productos	460.18	1,117.84
Aprovechamientos	2,000.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	18,031,078.80	16,925,490.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	47,154.00
Aplicación	19,586,297.55	10,036,241.97
Servicios Personales	3,208,734.00	3,116,714.00
Materiales y Suministros	1,068,910.02	853,400.17
Servicios Generales	2,386,995.03	1,807,998.68
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	136,823.61	170,984.03
Ayudas Sociales	683,010.01	1,008,915.73
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	8,700.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	12,101,623.48	3,062,540.36
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	580,434.91	7,922,139.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	7,453,894.07	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,453,894.07	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	468,232.74	4,936,168.67
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,835,636.57
Bienes Muebles	468,232.74	3,332.10
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	1,095,200.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	6,985,661.33	-4,936,168.67
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	7,566,096.24	2,986,970.33
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,353,190.00	991,143.11
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	8,919,286.24	3,978,113.44


Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. FEDÉRICO QUINTANILLA RIOJAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTÍNEZ SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL


 C. JOSE HECTOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


 ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
 SINDICO MUNICIPAL

Municipio de Progreso, Coahuila.					
Estado Analítico del Activo					
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO	31,293,491.68	41,750,426.72	40,500,090.09	32,175,828.28	882,336.63
Activo Circulante	1,388,922.02	40,857,910.58	32,989,912.62	9,266,919.98	7,877,997.96
Efectivo y Equivalentes	1,353,190.00	20,224,749.12	12,658,652.68	8,919,286.24	7,566,096.24
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,732.00	20,633,161.46	20,331,259.74	347,633.72	301,901.72
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	29,904,569.63	932,516.14	7,910,177.47	22,900,908.30	-6,985,661.33
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	29,093,279.34	464,283.40	7,910,177.47	21,639,385.27	-7,453,894.07
Bienes Muebles	9,455,684.22	468,232.74	0.00	9,923,916.96	468,232.74
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,654,293.93	0.00	0.00	-8,654,293.93	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC
FEDERICO QUINTANILLA RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


C. JOSE HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

Municipio de Progreso, Coahuila.				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			0.00	0.00
Otros Pasivos	Peso		4,046,263.66	164,519.37
Total Deuda y Otros Pasivos			4,046,263.66	164,519.37

Nota de Gestión Administrativa 17


De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. FEDERICO QUINTANILLA RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


JOSE HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

 Municipio de Progreso, Coahuila. EFE 01 - Efectivo y Equivalentes		
Descripción	Al 31 de marzo de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Efectivo	40,000.00	0.00
Efectivo en Bancos - Tesorería	8,879,286.24	1,353,190.00
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	8,919,286.24	1,353,190.00








 LIC. FEDERICO QUINTANILLA RIOJAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL


 C. JOSE HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


 ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
 SINDICO MUNICIPAL

 Municipio de Progreso, Coahuila. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 (Cifras en pesos) 		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		20,166,732.46
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables		20,166,732.46
 Municipio de Progreso, Coahuila. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 (Cifras en pesos) 		
1. Total de Egresos Presupuestarios		8,416,990.21
2. Menos Egresos Presupuestario No Contables		932,516.14
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	72,040.74	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	396,192.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	464,283.40	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00	

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		7,918,177.47
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	7,918,177.47

4. Total de Gastos Contables	15,402,651.54
-------------------------------------	----------------------

Nota de Gestion Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. FEDERICO QUINTANILLA RIOJAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL


 C. JOSE HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


 ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
 SINDICO MUNICIPAL



a) NOTAS DE DESGLOSE
I) Notas al Estado de Situación Financiera



Activo

Efectivo y Equivalentes

ESF 01. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Fondos revolventes para sufragar gastos menores

CONCEPTO	31 de Marzo de 2021	31 de Diciembre de 2020
Tesorería	\$0.00	\$0.00
Presidencia	\$0.00	\$0.00
Suma fondo revolventes	\$0.00	\$0.00
Cuentas Bancarias		
Banorte Recursos Propios	\$174.00	\$174.00
Scotiabank Inverlat Recursos Propios	\$8,822,332.69	\$1,296,242.73
Scotiabank Inverlat Fondos de Infraestructura	\$350.08	\$350.08
Scotiabank Inverlat Fondo de Fortalecimiento	\$12,883.52	\$12,881.92
Scotiabank Inverlat Hidrocarburos	\$1,578.81	\$1,578.81
Scotiabank Inverlat Participaciones (ramo 28)	\$6,518.76	\$6,517.95
Scotiabank Inverlat Fondo Minero	\$35,448.38	\$35,444.51
Suma Efectivo en Bancos	\$8,879,286.24	\$1,353,190.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$8,879,286.24	\$1,353,190.00

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

ESF 02. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Esta nota NO ES APLICABLE al ente público debido a que la entidad no tiene registros de Contribuciones por Cobrar.

ESF 03. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Cuentas por Cobrar a Empleados

CONCEPTO	31 de Marzo de 2021	31 de Diciembre de 2020
Cuentas por cobrar por préstamos a empleados	\$0.00	\$182,840.00
Anticipo a contratistas	\$0.02	\$0.02
Contribuciones por recuperar	\$0.00	\$0.00

Se trata de subsidio para el empleo mismo que es recuperable en el siguiente pago de impuestos.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

ESF 04. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquellos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación, aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Esta nota NO ES APLICABLE al ente público debido a que la entidad no maneja inventarios.

ESF 05. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Esta nota NO ES APLICABLE al ente público debido a que la entidad no maneja almacenes.

Inversiones Financieras

ESF 06. De la cuenta inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

Esta nota **NO ES APLICABLE** al ente público debido a que la entidad no maneja inversiones financieras.

ESF 07. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Esta nota **NO ES APLICABLE** al ente público debido a que la entidad no maneja inversiones financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ESF 08. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

CONCEPTO	31 de Marzo de 2021	31 de Diciembre de 2020
Terrenos	\$802,822.87	\$802,822.87
Edificación no Habitacional	\$20,372,279.00	\$20,372,279.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$464,283.40	\$7,918,177.47
Mobiliario y equipo de Administración	\$946,306.95	\$874,266.21
Mobiliario y Equipo de educación y Recreativo	\$110,772.00	\$110,772.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$491,556.00	\$95,364.00
Vehículo y Equipo de Transporte	\$7,540,742.20	\$7,540,742.20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$834,439.81	\$834,439.81
Suma	\$31,563,202.23	\$38,648,863.66

los importes arriba expresados fueron registrados por el monto original de la inversión. En el ejercicio 2018 se aplicaron las depreciaciones al activo fijo, correspondiente al ejercicio. Se aplicó a cada una de las partidas que componen el activo fijo correspondiente al activo fijo los porcentajes de depreciación de acuerdo a las normativas emitidas por el CONAC, obteniendo las siguientes cifras

CONCEPTO	31 de Marzo de 2021
Depreciación Acumulada Edificios no Residenciales	-\$1,583,871.28
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo de Administración	-\$439,506.69
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo Educativo	-\$86,715.82
Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico	-\$11,572.13
Depreciación Acumulada de Automoviles y Camiones	-\$6,064,130.61
Depreciación Acumulada de Maquinaria	-\$468,497.40
Suma	-\$8,664,293.93

ESF 09. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Esta nota **NO ES APLICABLE** al ente público debido a que la entidad no tiene registrados activos intangibles.

Estimaciones y Deterioros

ESF 10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Esta nota **NO ES APLICABLE** al ente público debido a que la entidad no calcula este tipo de estimaciones.

Otros Activos

ESF 11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Activos Diferidos

CONCEPTO	31 de Marzo de 2021
Estudios de Formulación y Evaluación de Proyectos	\$1,044,000.00

Pasivo²

ESF 12. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Esta nota **NO ES APLICABLE** al ente público debido a que la entidad no tiene registrado ningún pasivo, ni se tiene contratada deuda pública.

ESF 13. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Esta nota **NO ES APLICABLE** al ente público debido a que la entidad no tiene recursos en Fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo.

ESF 14. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Esta nota **NO ES APLICABLE** al ente público debido a que la entidad no tiene pasivos diferidos.

II) Notas al Estado de Actividades**Ingresos de Gestión**

EA 1 De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa. (La información se deberá de presentar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020)

CONCEPTO	Del 01 de Enero al 31 de Marzo 2021	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020
Impuestos	\$1,428,427.01	\$3,042,286.29
Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$6,000.68
Derechos	\$104,766.47	\$229,481.00
Productos	\$460.18	\$7,315.04
Aprovechamientos	\$2,000.00	\$3,000.00
Total Ingresos de Gestión	\$1,535,653.66	\$3,288,083.01

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

EA 2 De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa. (La información se deberá de presentar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020)

CONCEPTO	Del 01 de Enero al 31 de Marzo 2021	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020
Participaciones	\$6,924,104.17	\$26,282,836.76
Aportaciones	\$2,437,765.63	\$6,162,345.85
Convenios	\$9,269,209.00	\$36,210,082.40
Transferencias Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
Total de Participaciones, Aportaciones, Etc.	\$18,631,078.80	\$68,655,265.01

Otros Ingresos y Beneficios

EA 3 De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa. *(La información se deberá presentar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020)*

Esta nota NO ES APLICABLE al ente público debido a que la entidad no se obtuvieron ingresos por este concepto.

Gastos y Otras Pérdidas

EA 4 Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos. *(La información se deberá presentar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020)*

CONCEPTO	Del 01 de Enero al 31 de Marzo 2021	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020
Servicios Personales	\$3,208,734.00	\$13,895,406.00
Materiales y Suministros	\$1,068,910.82	\$3,802,703.07
Servicios Generales	\$2,386,995.63	\$8,914,813.94
Transferencias	\$819,833.62	\$5,352,418.50
Depreciaciones	-\$8,654,293.93	-\$8,654,293.93
Inversión Pública	\$7,918,177.47	\$32,490,634.46
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$6,748,357.61	\$55,801,682.04

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

EVHP 1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

PATRIMONIO GENERADO EN EL EJERCICIO	\$32,011,308.91
-------------------------------------	-----------------

EVHP 2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

AHORRO DEL EJERCICIO	\$4,764,080.92
----------------------	----------------

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

EFE 1 El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	Al 31 de Marzo de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
Efectivo	\$40,000.00	\$0.00
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$8,879,286.24	\$1,353,190.00
Efectivo en Bancos – Dependencias	\$0.00	\$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con afectación específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$0.00	\$0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$8,919,286.24	\$1,353,190.00

EFE 2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

CONCEPTO	Al 31 de Marzo de 2021
Adquisiciones de Bienes	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones	\$21,639,385.27
Bienes Muebles	\$9,923,816.96
Total de Efectivo y Equivalentes	\$31,563,202.23

EFE 3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	Del 01 de Enero al 31 de Marzo 2021	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$4,764,080.92	\$5,730,500.66
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	-\$8,654,293.93	-\$8,654,293.93
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	(\$0.00)	(\$0.00)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(\$0.00)	(\$0.00)
Incremento en cuentas por cobrar	(\$0.00)	(\$0.00)
Partidas extraordinarias	(\$0.00)	(\$0.00)

V) Conciliación Entre Los Ingresos Presupuestarios y Contables, Así como Entre Los Egresos Presupuestarios y Los Gastos Contables

EA 6 La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Municipio de Progreso, Coahuila.		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2021		
(Cifras en pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		20,168,732.46
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables		20,168,732.46

Municipio de Progreso, Coahuila.		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2021		
(Cifras en pesos)		
1. Total de Egresos Presupuestarios		8,416,990.21
2. Menos Egresos Presupuestario No Contables		832,016.14
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	72,040.74	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	396,182.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	464,283.40	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	

2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		7,918,177.47
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de inventarios	0.00
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	7,918,177.47
4. Total de Gastos Contables		15,402,851.54

Nota de Gestión Administrativa 17



De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. FEDERICO QUINTANILLA RIOJAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL


 C. JOSE HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


 ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
 SINDICO MUNICIPAL

		Municipio de Progreso, Coahuila. Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES					
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL			
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.1 VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.1.1 Valores en Custodia	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.1.2 Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.2 EMISION DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.3 AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.3.1 Avalés Autorizados	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.3.2 Avalés Firmados	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
7.4 JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	

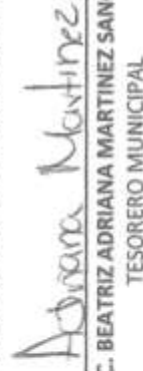
7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: Las cuentas de orden contables señaladas en el recuadro, son las mínimas necesarias, se podrán abrir otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos, incluidas las cuentas de orden de los bienes arqueológicos, artísticos e históricos

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. FEDERICO QUINTANILLA RIOJAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL


 C. JOSE HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


 ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
 SINDICO MUNICIPAL

Municipio de Progreso, Coahuila.		PROGRESO Fuerte Y CON Futuro		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021				
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES				
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	256,727,029.90	256,727,029.90	0.00
8.1 LEY DE INGRESOS	0.00	115,946,229.92	115,946,229.92	0.00
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	0.00	75,612,765.00	0.00	75,612,765.00
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	20,166,732.46	75,612,765.00	55,446,032.54
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	0.00	20,166,732.46	20,166,732.46	0.00
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	0.00	0.00	20,166,732.46	20,166,732.46
8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	140,780,799.98	140,780,799.98	0.00
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	0.00	75,467,265.00	75,467,265.00
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	86,122,912.80	29,406,916.55	56,715,996.25
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	6,438,007.34	10,655,647.80	4,217,640.46
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	22,968,909.21	8,416,990.21	14,551,919.00
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	0.00	8,416,990.21	8,416,990.21	0.00
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	8,416,990.21	8,416,990.21	0.00
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	0.00	8,416,990.21	0.00	8,416,990.21

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. FEDÉRICO QUINTANILLA RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


C. JOSE HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


ING. YADIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PROGRESO COAHUILA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE
EJERCICIO 2021

HOJA 1 DE 4

C) NOTAS DE GESTIÓN.

1.- INTRODUCCIÓN.

Los estados financieros de este municipio, están elaborados de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las normativas establecidas por el CONAC, incluyendo los formatos de elaboración de los mismos.

El primer trimestre de este ejercicio 2019 iniciaron las funciones de la presente administración municipal.

2.- Panorama económico financiero.

El municipio de Progreso Coahuila se encuentra localizado en la parte central del estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con una población aproximada de 3500 habitantes. Su actividad económica es básicamente agricultura y ganadería, cuenta también con yacimientos de carbón mineral, mismos que son explotados mediante la actividad minera, asimismo cuenta con yacimientos de gas natural.

Los ingresos que obtiene el municipio son como sigue:

- Impuestos
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Participaciones Federales
- Aportaciones
- Convenios.

3.- Fecha de creación del ente. En diciembre de 1878, según publicación en periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza de fecha enero de 1879.

4.- Organización y Objeto Social.

- a) Objeto social.- Lo establece el Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- b) Principal actividad.- De acuerdo al Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- c) El ejercicio fiscal que se está informando es primer trimestre de 2019.
- d) Régimen Jurídico.- En el artículo 158G de la Constitución Política del Estado Libre Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se reconoce como municipio el de Progreso.
- e) Consideraciones fiscales del ente. El municipio de Progreso Coahuila tiene las siguientes obligaciones fiscales: Es retenedor del Impuesto Sobre la Renta en pago de salario a sus trabajadores, y en pago de honorarios profesionales, en pago de Impuesto sobre Nóminas al Estado.
- f) Estructura organizacional básica. La administración está a cargo del ayuntamiento, el cual constituye la autoridad máxima, y dispone de un órgano ejecutivo, a cargo del presidente municipal, quienes responsable ante el ayuntamiento mismo. Todo ello está regulado por el Código Municipal, El Código Financiero otros ordenamientos emanados de la Constitución Política del Estado. Consta además de un departamento de tesorería, de Obras Públicas, Dif municipal, Seguridad Pública, Desarrollo Social, Secretario del Ayuntamiento, Protección Civil.
- g) No aplica. El municipio no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

MUNICIPIO DE PROGRESO COAHUILA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE
EJERCICIO 2021

HOJA 2 DE 4

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los Estados Financieros están elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC, y demás disposiciones legales aplicables.
- b) Las cifras presentadas en los estados financieros son de acuerdo a su valor histórico, y las depreciaciones de los activos fijos fueron calculadas con base en los tiempos de vida útil publicados por el CONAC.
- c) Postulados Básicos.- De acuerdo a las normativas emitidas por el CONAC.
- d) Normatividad Supletoria. No aplica. En ningún caso se aplica normatividad supletoria.
- e) No aplica. Este municipio implementó la base devengado desde ejercicios anteriores.

6 Políticas de Contabilidad significativas

- a) Actualización.- No aplica. Este municipio maneja su contabilidad con aiores históricos.
- b) No aplica. Este municipio no realiza operaciones en el extranjero.
- c) No aplica. Este municipio no tiene inversiones en acciones.
- d) No aplica. Este municipio no maneja inventarios ni costo de lo vendido.
- e) No aplica. Este municipio no realiza cálculo actuarial.
- f) No aplica. Este municipio no tiene provisiones.
- g) No aplica. Este municipio no tiene reservas.
- h) No aplica. Este municipio no ha tenido cambios en sus políticas contables.
- i) No aplica. Este municipio no ha tenido reclasificaciones.
- j) No aplica. No se han hecho depuraciones o cancelación de saldos.

7 Posición en Moneda Extranjera protección por riesgo cambiario.
 Incisos a,b,c,d,e. No aplica no se tienen activos ni pasivos en moneda extranjera.

8 Reporte Análítico de Activo

a) Porcentajes de depreciación.	
Concepto	% de depreciación
	Anual
Viviendas	2
Edificios no habitacionales	3.3
Infraestructura	4
Otros bienes inmuebles	5
Mobiliario Equipo de Administración	
Muebles de oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo	33.3
Otros mobiliarios y Equipo	10
Equipos y Aparatos audiovisuales	33.3
Aparatos Deportivos	20
Cámaras Fotográficas Video	33.3
Otro Mobiliario y Equipo educacional	20
Equipo Médico y de Laboratorio	20

MUNICIPIO DE PROGRESO COAHUILA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE
EJERCICIO 2021

HOJA 3 DE 4

Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Automóviles y Equipo Terrestre	20
Carrocerías y Remolques	20
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	10
Sistemas de Aire Acondicionado	10

Concepto	% de depreciación Anual
Equipo de Comunicación	10
Equipos de Generación Eléctrica	10
Herramienta y Maquinaria	10
Otros Equipos	10
Bovinos	20
Porcinos	20
Aves	20
Ovinos y Caprinos	20
Peces y Acuicultura	20
Equino	20
Especies Menores y de Zoológico	20
Árboles y Plantas	20
Otros Activos Biológicos	20
b) Cambios en el porcentaje de depreciación.-	No aplica. No hubo cambios en la tasa de depreciación
c)	No aplica. No hubo gastos capitalizados.
d)	No aplica.
e)	No aplica
f)	No aplica.
g)	No aplica
h)	No aplica
Variaciones en el activo	
a)	No aplica. No hay inversiones en valore
b)	No aplica. El municipio no tiene organismos descentralizados
c)	No aplica. El municipio no tiene inversiones en empresas.
d)	No aplica. El municipio no tiene inversiones en empresas.
e)	No aplica. El municipio no tiene inversiones en empresas.

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Incisos a y b. No aplica. El municipio no tiene fideicomisos.

10 Reporte de Recaudación

A continuación se presenta un detalle de la recaudación.

Ingresos de Gestión	\$1,535,653.66
Participaciones, Aportaciones y Convenios	<u>18,631,078.80</u>
Total Ingresos	<u>20,166,732.46</u>

MUNICIPIO DE PROGRESO COAHUILA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE
EJERCICIO 2021

HOJA 4 DE 4

11. Información sobre la deuda y el reporte analítico.

Incisos a y b No aplica. El municipio no tiene contraída deuda.

12 Calificaciones otorgadas

No aplica. No se han solicitado calificaciones crediticias.

13 Proceso de mejora

- a) Principales políticas de control interno.
Todas las cuentas bancarias están registradas en el SIIIF

Las firmas autorizadas para hacer pagos son dos mancomunadas, la del Tesorero el Presidente Municipal.

Todos los ingresos invariablemente son depositados en la cuenta bancaria que corresponda.

No se realiza ningún pago en efectivo, sino mediante cheque nominativo.

Todos los recibos de ingresos son debidamente timbrados para efectos fiscales.

Todos los pagos son autorizados por el jefe del departamento que recibió el bien o el servicio por el alcalde.

Todos los pagos se hacen contra factura emitida ante el SAT.

- b) Todos los pagos son efectuados dentro del marco presupuestario.

Información por Segmentos

No aplica. El municipio consta de una administración muy compacta, por lo que no se emite información segmentada.

15 Eventos posteriores al cierre.

No se visualiza ningún evento posterior al cierre que afecte o desvirtúe las cifras que se presentan en los estados financieros.

16 Partes relacionadas

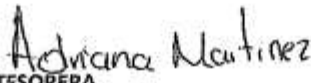
En el municipio no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas, y son responsabilidad del emisor.



PRESIDENTE MUNICIPAL

J. Héctor Paz
COMISIONADO DE HACIENDA



Adriana Martínez
TESORERA



Yadira Aliso
SINDICO MUNICIPAL

Municipio de Progreso, Coahuila					
Balanza de Comparación					
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021					
CÓDIGO CUENTA CONTABLE		SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	31,293,491.85	41,760,428.72	40,908,000.00	32,155,838.29
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	1,388,922.08	45,657,819.20	32,888,912.82	8,258,819.08
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,353,190.00	58,224,748.12	12,853,652.00	8,318,269.24
1.1.1.1	EFFECTIVO	0.00	40,023.00	0.00	40,023.00
1.1.1.2	BANCOS/TESORERÍA	1,353,190.00	28,164,749.12	12,853,652.00	8,378,269.24
1.1.1.3	BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.8	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA VÍA ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.9	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	45,732.60	20,633,161.43	33,281,353.74	347,833.72
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	16,821,026.00	18,631,076.80	0.00
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	45,732.60	35,428.00	73,031.20	7,229.72
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	1,533,653.00	1,518,659.60	0.00
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPO DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.6	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	0.00	431,000.00	92,800.00	342,404.00
1.1.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.2	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.3	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.5	BIENES EN TRÁNSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5	ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS RECIBIBLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.1	VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.3	BIENES DERIVADOS DE EMPAQUES, DECORADOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.4	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	29,904,569.83	932,618.14	7,818,177.47	22,903,808.30
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3	INDICACIONES, MANDATOS Y CONTRATOS ANULADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4	PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	28,093,279.34	454,283.40	7,818,177.47	21,839,285.27
1.2.3.1	TERRENOS	602,822.87	0.00	0.00	602,822.87
1.2.3.2	VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	20,272,279.00	0.00	0.00	20,272,279.00
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,818,177.47	454,283.40	7,818,177.47	454,283.40
1.2.3.9	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4	BIENES MUEBLES	9,455,594.32	468,232.74	0.00	9,323,816.96
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	874,260.21	72,043.74	0.00	940,308.05
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	110,772.00	0.00	0.00	110,772.00
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	00,324.00	708,199.00	0.00	491,503.00
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,540,742.20	0.00	0.00	7,540,742.20
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	634,439.81	0.00	0.00	634,439.81
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.1	SOFTWARE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00

1.2.6.4	LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-8,654,293.93	0.00	0.00	-8,654,293.93
1.2.6.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-1,503,971.28	0.00	0.00	-1,503,971.28
1.2.6.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-7,070,422.65	0.00	0.00	-7,070,422.65
1.2.6.4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7	ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DELGONES O VEDROS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.9	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.1	BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.3	BIENES EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PASIVO	4,848,203.68	12,893,929.40	9,914,182.11	184,818.37
2.1	PASIVO CIRCULANTE	4,848,203.68	12,893,929.40	9,914,182.11	184,818.37
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,806,905.63	12,852,261.00	8,970,511.11	124,204.34
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,441.72	2,029,629.03	2,029,029.00	8,441.72
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	78,200.08	3,930,323.42	3,807,069.42	0.00
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,023,917.40	4,007,465.02	432,548.22	0.00
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.6	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	792,332.91	792,332.91	0.00
2.1.1.6	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	335,549.51	700,500.00	592,654.07	117,822.62
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	285,913.00	335,613.89	0.00
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.2	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.1	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA YO ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.9	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA YO ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.9	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	42,255.03	43,665.00	43,665.00	42,255.03
2.1.9.1	INGRESOS POR CLASIFICAR	42,255.03	43,665.00	43,665.00	42,255.03
2.1.9.2	RECALCULACIÓN POR PARTICIPAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00

2232	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2234	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2235	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
224	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2242	INTERESES COBRADOS POR ADULTANDO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2243	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
225	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2253	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2254	FONDOS DE FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2255	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
226	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	27,247,227.29	15,402,651.54	20,163,732.45	32,911,268.91
3.1	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.1	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	27,247,227.29	15,402,651.54	20,163,732.45	32,911,268.91
3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO (ANÁLISIS DE BALANCE)	0.00	15,402,651.54	20,163,732.45	4,764,666.92
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	70,328,165.84	0.00	0.00	70,328,166.84
3.2.3	REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.1	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.2	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.3	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.9	OTROS REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-43,030,938.95	0.00	0.00	-43,030,938.95
3.2.6	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	-31,032,650.44	0.00	0.00	-31,032,650.44
3.2.6.2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-12,033,269.91	0.00	0.00	-12,033,269.91
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	20,163,732.45	20,163,732.45	0.00
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	1,535,053.65	1,535,053.65	0.00
4.1.1	IMPUESTOS	0.00	1,428,427.01	1,428,427.01	0.00
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	1,353,541.05	1,353,541.05	0.00
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	74,885.95	74,885.95	0.00
4.1.1.8	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VEJEZ	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.4	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.9	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4	DERECHOS	0.00	104,766.47	104,766.47	0.00
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	41,023.47	41,023.47	0.00
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.6	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	63,743.00	63,743.00	0.00
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	0.00	63,743.00	63,743.00	0.00
4.1.5	PRODUCTOS	0.00	450.18	450.18	0.00
4.1.5.1	PRODUCTOS	0.00	450.18	450.18	0.00
4.1.5.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.4	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00

4.1.8	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0	APROVECHAMIENTOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
4.1.0.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.2	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.3	INDENIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.4	REINTEGROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.6	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES REVISADOS DE LIQUIDACIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.1	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.0.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAR, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	16,631,078.80	16,631,078.80	0.00
4.2.1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	16,631,078.80	16,631,078.80	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	8,024,104.17	8,024,104.17	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	2,437,705.63	2,437,705.63	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	9,259,259.00	9,259,259.00	0.00
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.2	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.5	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3	DISTRIBUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3.1	DISTRIBUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4	DISTRIBUCIÓN DEL EXCESO DE PROMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4.1	DISTRIBUCIÓN DEL EXCESO DE PROMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.0.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.0.2	RECONVICIONES Y DESCUENTOS CONTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.0.3	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.0.4	DIFERENCIAS DE DOTACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.0.5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.0.6	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.0.7	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.0.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	15,402,651.34	15,402,651.34	0.00
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	6,684,645.45	6,684,645.45	0.00
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	3,258,734.00	3,258,734.00	0.00
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	2,735,134.00	2,735,134.00	0.00
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	473,600.00	473,600.00	0.00
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.1.6	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,068,910.82	1,068,910.82	0.00
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	70,820.22	70,820.22	0.00
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	66,592.47	66,592.47	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	31,373.22	31,373.22	0.00
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00


5.1.2.0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	647,837.00	647,837.00	0.00
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, FRENAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	23,200.00	23,200.00	0.00
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	203,009.95	203,009.95	0.00
5.1.3	SERVICIOS GENERALES	0.00	2,388,998.83	2,388,998.83	0.00
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	998,445.93	998,445.93	0.00
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	14,140.01	14,140.01	0.00
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	87,181.43	87,181.43	0.00
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	43,051.88	43,051.88	0.00
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	832,168.65	832,168.65	0.00
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	103,492.11	103,492.11	0.00
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	29,524.01	29,524.01	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	250,574.49	250,574.49	0.00
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	38,405.00	38,405.00	0.00
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	819,833.82	819,833.82	0.00
5.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.3	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARASTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENIONES	0.00	130,823.01	130,823.01	0.00
5.2.3.1	SUBSIDIOS	0.00	130,823.01	130,823.01	0.00
5.2.3.2	SUBVENIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	683,916.61	683,916.61	0.00
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	634,070.01	634,070.01	0.00
5.2.4.2	BECAS	0.00	48,846.60	48,846.60	0.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS BINESTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.1	PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.2	JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARASTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.9	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.2	CONVENIOS DE DECENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.1	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.2	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUCORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00

5.5.1.6	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.8	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.1	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.2	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.4	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.5	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.2	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.7	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.8	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.9	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	7,919,177.47	7,919,177.47	0.00
5.6.1	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	7,919,177.47	7,919,177.47	0.00
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	7,919,177.47	7,919,177.47	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	AVALES Y GARANTÍAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida en esta página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son verídicos, correctos y son responsabilidad del emisor".


LIC. EDMUNDO QUINTANILLA ROJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSÉ HECTOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL


ING. YADIRA ELIZABETH ALVARADO LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL

Municipio de Progreso, Coahuila. Balanza de Comprobación Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
0	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	250,727,029.90	250,727,029.90	0.00
0.1	LEY DE INGRESOS	0.00	115,948,229.92	115,948,229.92	0.00
0.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	75,612,765.00	0.00	75,612,765.00
0.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	20,168,732.48	78,612,765.00	58,448,032.54
0.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	0.00
0.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	20,168,732.48	20,168,732.48	0.00
0.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	0.00	20,168,732.48	20,168,732.48
0.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	149,788,799.98	149,788,799.98	0.00
0.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	75,467,205.03	75,467,205.03
0.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	89,122,912.40	29,408,918.55	58,715,000.25
0.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	6,638,007.34	19,855,647.80	4,217,640.49
0.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	22,908,999.21	6,418,999.21	16,551,019.00
0.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	6,418,999.21	6,418,999.21	0.00
0.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	6,418,999.21	6,418,999.21	0.00
0.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	6,418,999.21	0.00	6,418,999.21

Nota de Gestión Administrativa 17
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir el frasel siguiente (pendiente: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor")


 LIC. FEDERICO QUINTANILLA ROLDAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. JOSE HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA


 LIC. BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL


 ING. YADHIRA ELIZABETH ALVISO LOPEZ
 SINDICO MUNICIPAL

REGLAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público, de interés social y observancia obligatoria en el Municipio de Ocampo, tienen por objeto regular las actividades del Centro de Control Animal encargada de la vigilancia y protección animal municipal, la atención de la fauna doméstica, los derechos y obligaciones derivados de la tenencia de animales domésticos y los procesos administrativos para la entrega en custodia o devolución de animales capturados.

En lo no dispuesto por el presente ordenamiento, se aplicará supletoriamente la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; las Normas Oficiales Mexicanas para la movilización y sacrificio humanitario de animales domésticos y silvestres que correspondan, así como las recomendaciones de las Sociedades Mundiales para la Protección Animal.

ARTÍCULO 2. El Centro de Control Animal forma parte de la Administración Pública Municipal, depende de la Dirección de Salud Pública y le corresponde ejecutar acciones tendientes al control de la fauna doméstica localizada dentro del Municipio de Ocampo, así como proporcionar los servicios básicos para la protección y atención de los animales domésticos de conformidad con el presente ordenamiento y en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 3. Para la aplicación del presente ordenamiento y correcto desempeño de las funciones del Centro de Control Animal, la clasificación de animales, ejemplares y especies se hará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su caso, por las disposiciones legales y administrativas que correspondan y que sean emitidas por la autoridad competente.

ARTÍCULO 4. Corresponde la aplicación del presente reglamento a:

- I. El R. Ayuntamiento de Ocampo.
- II. Presidente Municipal de Ocampo.
- III. Titular de Salud Pública Municipal.
- IV. Titular de la Dirección de Policía Preventiva Municipal.
- V. Encargado del Centro de Control Animal
- VI. Personal adscrito al Centro de Control Animal

Corresponde a las demás Dependencias, Organismos y Unidades de la Administración Pública Municipal dentro de su respectivo ámbito de competencia, proporcionar el apoyo y la información técnica necesaria para el eficiente cumplimiento del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 5. Corresponde al R. Ayuntamiento:

- I. Vigilar el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.
- II. Aprobar la celebración de convenios para la colaboración y coordinación de acciones tendientes a la defensa, cuidado, protección y control de la fauna doméstica localizada en el Municipio de Ocampo y dentro su ámbito de competencia.
- III. Fomentar y fortalecer entre los habitantes del Municipio, los valores de protección y respeto a las especies animales.
- IV. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento, disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 6. Corresponde al Presidente Municipal:

- I. Coordinarse con las autoridades competentes para la organización y desarrollo de programas para la protección y cuidado de especies en el ámbito de su competencia.
- II. Gestionar y proponer al R. Ayuntamiento la celebración de convenios para la colaboración y coordinación de acciones tendientes a la defensa, cuidado, protección y control de la fauna doméstica localizada en el Municipio de Ocampo y dentro del ámbito de competencia.
- III. Coordinarse con las autoridades competentes para la vigilancia y cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el presente ordenamiento. Dictar medidas administrativas tendientes a la organización y correcto funcionamiento del Centro de Control Animal.
- IV. Impulsar y promover dentro del ámbito de competencia, la participación comunitaria en las acciones destinadas a la defensa, cuidado, protección y control de la fauna doméstica localizada en el Municipio de Ocampo.
- V. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento, disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 7. Corresponde a la Dirección de Salud Pública Municipal:

- I. Ejecutar medidas administrativas tendientes a la organización y correcto funcionamiento de la Dependencia.
- II. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales competentes para la vigilancia del cumplimiento de la normatividad oficial vigente.
- III. Coordinarse con las autoridades competentes para la ejecución de programas y acciones relacionadas con la protección, control y respeto a la fauna doméstica.
- IV. Designar al titular del Centro de Control Animal.

- V. Las demás facultades y atribuciones que correspondan de conformidad con el presente ordenamiento, disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 8. Corresponde al Titular de la Dirección de Policía Preventiva Municipal.

- I. Participar conjuntamente con la Dependencia en aquellas zonas o situaciones que representen riesgo o peligro para la ejecución de las diligencias y,
- II. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 9. Corresponde al titular del Centro de Control Animal.

- I. Observar y vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Técnicas Locales para el sacrificio, movilización y trato humanitario a los animales.
- II. Vigilar y supervisar la correcta prestación de los servicios que brinda el Centro de Control Animal.
- III. Registrar y atender las solicitudes, quejas y sugerencias relacionadas con el funcionamiento del Centro de Control Animal, así como las denuncias por maltrato a animales o infracciones al presente ordenamiento.
- IV. Registrar y resguardar debidamente a los animales que se encuentren en el Centro de Control Animal. En los casos de orden judicial se notificará por escrito al dueño del animal o animales los derechos y responsabilidades del propietario, así como los correspondientes del Centro a su cargo.
- V. Separar y en su caso aislar a los animales que presenten síntomas de enfermedad o ferocidad, así como aquellos que por su raza o condiciones especiales representen riesgo o peligro. Iniciar y dar seguimiento a los procedimientos para entregar en custodia o devolver animales domésticos de conformidad con el presente ordenamiento.
- VI. Diseñar, proponer y ejecutar en el ámbito de su competencia, programas y acciones relacionadas con la protección, vacunación y esterilización de animales, así como la prevención de enfermedades zoonóticas.
- VII. Ordenar operativos para la captura de animales abandonados en vía pública, que representen riesgo a la salud o seguridad de las personas.
- VIII. Dar parte a las autoridades competentes, cuando en el ejercicio de sus funciones conozca de la probable comisión de delitos o faltas administrativas.
- IX. Dar aviso inmediato a las autoridades competentes, cuando reciban animales presuntamente sujetos a algún régimen de protección especial.
- X. Coadyuvar con las autoridades competentes en el desarrollo de operativos para el aseguramiento, recepción, captura, traslado, envío o canalización de animales a zoológicos, reservas naturales, centros de custodia, observación o sacrificio animal.

- XI. Expedir en su caso, certificación o documento relacionado con el servicio prestado por el Centro de Control Animal, previo pago de derechos que correspondan.
- XII. Administrar el Padrón Municipal de Animales.
- XIII. En el caso que el animal tenga placa de identificación con el código del Padrón Municipal de Animales, notificar al dueño o poseedor el plazo con que cuenta para reclamarlo.
- XIV. Imponer sanciones y medidas de seguridad que correspondan por infracciones al presente ordenamiento para el Municipio de Ocampo, la Ley de Protección Animal y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- XV. Ordenar visitas de inspección y verificación que correspondan en el ámbito de su competencia.
- XVI. En zonas que representen riesgo o peligro para la ejecución de las diligencias del Centro de Control Animal, participará el personal de Seguridad Pública Municipal.
- XVII. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 10. Corresponde al personal adscrito del Centro de Control Animal:

- I. Conservar en condiciones adecuadas e higiénicas las áreas destinadas al resguardo y sacrificio de animales dentro del Centro de Control Animal.
- II. Cumplir con la asistencia a los cursos de capacitación, actualización y especialización que sean impartidos o convocados por el Centro de Control Animal para el correcto desempeño de sus funciones.
- III. Llevar a cabo visitas de inspección y verificación, ejecutar las medidas de seguridad que se ordenen, así como respetar y cumplir con lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas y demás normas técnicas para el sacrificio, movilización y trato humanitario a los animales y las recomendaciones de las Asociaciones Civiles Mundiales en el ámbito de su competencia.
- IV. Proporcionar a los particulares, información y orientación adecuada en relación con la tenencia de animales.
- V. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 11. La autoridad municipal podrá celebrar convenios de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, asociaciones civiles para protección animal o con particulares y asociaciones o colegios de médicos veterinarios a efecto de coordinar esfuerzos para la vigilancia y cumplimiento del presente ordenamiento y demás disposiciones legales y administrativas en la materia.

CAPÍTULO II DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL

ARTÍCULO 12. El Centro de Control Animal, estará conformado de la siguiente manera:

- I. Titular del Centro de Control Animal
- II. Personal que se encuentre en actualización periódica de Control Animal.
- III. Personal Operativo; cubrirá las necesidades y la prestación de los servicios de captura, traslado y destino de los animales, así como la realización de visitas de inspección y verificación que correspondan, contarán con al menos 2 capacitaciones al año.
- IV. Personal administrativo; capacitado para las funciones propias del Departamento, el cual atenderá y dará seguimiento a las solicitudes.
- V. Un área técnica de protección y sanidad animal y control de especies animales, integrado por un responsable, un secretario, dos vocales nombrados por la autoridad en materia de salud y por la autoridad en materia de ecología en el Estado; y los invitados, por parte de las asociaciones protectoras de animales y por médicos veterinarios zootecnistas.

Esta área certificará el estado físico de los animales y se apoyará de la autoridad en materia de salud, para dictar medidas preventivas y curativas en caso de riesgo de zoonosis o de epizootias, así como de las medidas de cuidado y control sobre especies animales utilizadas como mascotas y de la fauna en general.

ARTÍCULO 13. El Centro de Control Animal implementará el Padrón Municipal de Animales destinando personal administrativo y equipo tecnológico para llevar a cabo esta labor y se encargará de llevar el registro de:

- I. Los animales domésticos, en específico perros y gatos.
- II. Las zoonosis.
- III. Hospitales, clínicas, consultorios y estéticas veterinarias.
- IV. Las asociaciones de médicos veterinarios.
- V. Las asociaciones protectoras de animales.
- VI. Los establecimientos para la venta de animales.
- VII. Los sitios para cría, cuidado y resguardo de pequeñas especies en: ranchos, haciendas, ganaderías, establos, clubes hípicas, granjas, albergues, refugios.

ARTÍCULO 14. La prestación de los servicios que realiza el Centro de Control Animal consiste en:

- I. Proporcionar el servicio de identificación, vacunación, esterilización, sacrificio o atención médica veterinaria, previo pago de los derechos cuando corresponda y bajo el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.
- II. Ejecutar mecanismos de control de la fauna doméstica localizada en el Municipio de Ocampo y dentro del ámbito de su competencia.

- III. Proporcionar información y orientación adecuada con relación a la prestación de los servicios que otorga el Centro de Control Animal.
- IV. Capturar y trasladar al Centro de Control Animal aquellos animales que se encuentren perdidos, maltratados, abandonados o enfermos en la vía pública dentro del Municipio de Ocampo.
- V. La recolección de cadáveres de pequeñas especies según las Normas Oficiales Mexicanas.
- VI. Atender la solicitud de propietarios o poseedores de animales que se encuentren en predios particulares, previa autorización por escrito del dueño del bien inmueble, para recogerlos y canalizarlos al Centro de Control Animal.
- VII. Recibir, atender y en su caso canalizar a la autoridad competente las solicitudes y denuncias relacionadas con el maltrato a los animales.
- VIII. Brindar y promover de manera permanente información y educación a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas.
- IX. Los demás servicios complementarios necesarios para el correcto funcionamiento del Centro de Control Animal de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 15. En el desarrollo de operativos o acciones dirigidas a la captura y traslado de animales domésticos, se aplicará lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas y se deberá utilizar el equipo e instrumentos adecuados para tal efecto.

CAPÍTULO III DE LA ATENCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA DOMÉSTICA.

ARTÍCULO 16. Los animales domésticos que deambulan por la vía pública sin estar acompañados de su dueño o responsable podrán ser recogidos por personal del Centro de Control Animal debiendo permanecer por un tiempo mínimo de setenta y dos horas dentro de las instalaciones de resguardo para observación y en su caso atención médica veterinaria básica para su protección.

Vencido este plazo, sin que el propietario o responsable del animal lo reclame y atendiendo al resultado de la observación, el titular del Centro de Control Animal determinará el destino del animal.

ARTÍCULO 17. Al ingreso de un animal doméstico al Centro de Control Animal se deberá realizar una observación general para determinar:

- I. Si requiere atención médica veterinaria básica inmediata.
- II. Si presenta síntomas de enfermedad o maltrato.
- III. Si requiere ser aislado para efectos de seguridad, salud o control.

El personal encargado deberá registrar los resultados de la observación general que al efecto se realice.

ARTÍCULO 18. Durante la estancia de los animales en el Centro de Control Animal, la autoridad municipal tendrá la obligación de proporcionarles agua, alimento y los cuidados necesarios básicos para su protección, traslado, resguardo, control y auxilio, así como brindarles espacio suficiente en las jaulas individuales que permitan la adecuada movilidad y manejo de los animales.

ARTÍCULO 19. Para el control de la fauna doméstica en el Municipio de Ocampo, el Centro de Control Animal promoverá las acciones necesarias tendientes a evitar la sobrepoblación privilegiando la esterilización.

ARTÍCULO 20. Procederá el sacrificio de animales domésticos, únicamente en los siguientes casos:

- I. Cuando sean entregados voluntariamente por sus dueños y no sea viable la adopción.
- II. Cuando presenten signos o síntomas de sufrimiento causados por accidente o enfermedad o bien, incapacidad física grave sin posibilidad de cura o vejez lo cual impida la posibilidad de ser entregado en adopción.
- III. Cuando sean recibidos en la dependencia animales agresivos, feroces o peligrosos por cuestiones de raza o especie, por ataque a humanos o a otros animales después de ponerlos en observación y ser revisados por un Profesional en Conducta Animal o Etólogo.
- IV. Cuando no sean reclamados por su propietario o por quien tenga derecho a hacerlo en un plazo de setenta y dos horas y no tengan posibilidades de ser entregados en adopción.
- V. Cuando la sobrepoblación de la especie de que se trate represente un riesgo para la salud pública local.
- VI. El sacrificio de animales domésticos se realizará evitando la crueldad con ellos y de acuerdo a lo especificado en las Normas Oficiales Mexicanas, del presente ordenamiento y las recomendaciones de las Asociaciones Civiles Mundiales.
- VII. Se procederá al sacrificio inmediato de animales domésticos acorde a las siguientes causales:
 - a. Enfermedades terminales.
 - b. Entregas voluntarias y no sea viable la adopción.
 - c. Enfermedad aguda grave.
 - d. Lesiones físicas irreversibles.

ARTÍCULO 21. Todo propietario o responsable de algún animal doméstico que haya agredido físicamente a una persona deberá entregarlo a la autoridad competente y en su caso, cumplir las medidas de seguridad que se le impongan. Se considerarán los certificados de salud expedidos por los médicos veterinarios particulares para el procedimiento de vigilancia del animal agresor.

ARTÍCULO 22. En el caso de que algún animal presente síntomas de enfermedad zoonótica o contagiosa, haya agredido a alguna persona o haya sido agredido por otro animal, se realizarán las evaluaciones físicas y clínicas que correspondan, se podrá determinar su permanencia o retención por el tiempo que sea necesario atendiendo a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas.

Transcurrido el tiempo de observación y una vez realizadas las evaluaciones necesarias y en caso de que se determine que el animal está sano, podrá ser reclamado por su propietario o responsable de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 23. Cuando se detecte la presencia de animales infectados por enfermedades zoonóticas o contagiosas y que puedan poner en riesgo la salud pública y la seguridad de las personas, inmediatamente se procederá a su aislamiento y se dará aviso a las autoridades sanitarias competentes a efecto de que tomen las medidas de control y protección que correspondan.

ARTÍCULO 24. El Centro de Control Animal no estará facultado para facilitar o proveer animales domésticos para investigación o experimentación a instituciones públicas o privadas.

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

ARTÍCULO 25. Son obligaciones a cargo de los propietarios o poseedores de animales domésticos las siguientes:

- I. Procurarles agua, alimento, espacio suficiente para su desarrollo, limpieza e higiene del animal y del lugar donde se encuentre cotidianamente; supervisarlos y resguardarlos de las inclemencias del tiempo; al salir del domicilio deberán portar collar o pechera y correa. Para su movilización y transporte deberán hacerlo en las jaulas correspondientes, en caso de ser agresivos en ambas situaciones llevar el bozal adecuado.
- II. Proporcionar la atención médica veterinaria necesaria y profesional.
- III. Registrarlos en el Padrón Municipal de Animales.
- IV. Conservar las constancias médico veterinarias y de registro que correspondan y presentarlas cuando se requiera por autoridad competente.
- V. Proporcionar las vacunas, tratamientos y medidas sanitarias que correspondan emitidas por un médico veterinario con cédula profesional en los plazos y condiciones señalados en las normas, programas y disposiciones aplicables.
- VI. Mantenerlo bajo su control dentro del domicilio, pero en caso de que por negligencia o en forma voluntaria lo abandone y en consecuencia este deambule en la vía pública causando daños a terceros, sean físicos o materiales, así como sufrimiento al animal, será responsable de los perjuicios que resulten sin exceptuar las sanciones que marque el presente ordenamiento.

- VII. Retirar las heces cuando excreten en la vía pública y del lugar donde cotidianamente reside el animal y depositarlas en una bolsa plástica dentro de un bote de basura.
- VIII. Notificar a las autoridades competentes la tenencia de animales domésticos cuya especie o raza se considere agresiva o peligrosa de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.
- IX. Notificar el Centro de Control Animal la donación, regalo o muerte de los animales para su registro en el Padrón Municipal de Animales.
- X. Entregarlos ante el requerimiento por parte de autoridad competente para su traslado, observación, atención y destino que corresponda.
- XI. Llevar a cabo las acciones necesarias para evitar inconveniencias o daños a los vecinos y a las personas que transitan por el lugar, sujetándose a las sanciones administrativas aplicables.
- XII. Quedará estrictamente prohibido movilizarlos de tal manera que atente contra el bienestar animal ya sea en cajuela cerrada de vehículo de motor, canastillas de bicicletas o motocicleta, animales asidos con correa a vehículo de motor en marcha.
- XIII. Las demás que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 26. Los propietarios o poseedores de animales domésticos tendrán que responder por las lesiones o daños causados por sus mascotas en los términos de lo dispuesto por la legislación civil o penal aplicable, adicionalmente a las estipuladas en este ordenamiento.

ARTÍCULO 27. Cualquier persona sin necesidad de acreditar una afectación o interés personal y directo podrá denunciar ante las autoridades competentes lo siguiente:

- I. Actos que pudieran constituir delito o infracciones administrativas, causados, originados o relacionados con la utilización de animales domésticos.
- II. La presencia de animales agresivos, feroces o peligrosos en la vía pública.
- III. El ataque, maltrato, abuso y uso de las pequeñas especies como animales de carga o acarreo por parte de personas u otros animales.
- IV. Cualquier situación que atente contra la seguridad y salud de las personas y que esté relacionado con la utilización de animales domésticos.
En la denuncia deberán quedar asentados los datos de identificación del denunciado y los hechos u omisiones relacionados con la probable infracción.

CAPÍTULO V DE LA RECLAMACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

ARTÍCULO 28. Se consideran animales abandonados o perdidos aquellos que circulen por la vía pública sin dueño aparente cuenten o no con placa de identificación o algún tipo de correa.

ARTÍCULO 29. Cuando los animales capturados y trasladados al Centro de Control Animal porten placa de identificación con el código del Padrón Municipal de Animales que permita saber el nombre y domicilio del dueño o poseedor, el titular del Centro de Control Animal mandará notificar acorde al manual de operaciones, que cuenta con un plazo de setenta y dos horas para la reclamación del animal.

Vencido este plazo sin que el propietario o responsable del animal lo reclame, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 20 del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 30. Para la devolución de un animal que se encuentre en el Centro de Control Animal, el propietario deberá ser mayor de edad, presentar identificación oficial y los documentos que acrediten la propiedad o posesión en el caso que cuente con ellos.

Ante la falta de documentos el titular del Centro de Control Animal se debe cerciorar por cualquier medio fehaciente de la presunta propiedad del animal.

ARTÍCULO 31. Previo a la devolución del animal en su caso el propietario o poseedor deberá cubrir los gastos y atención proporcionada durante su estancia en el Centro de Control Animal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos vigente.

ARTÍCULO 32. Cuando el animal presente rasgos de desnutrición, maltrato, violencia, agresividad, enfermedad grave, zoonótica o transmisible, el titular del Centro de Control Animal negará la devolución del animal debiendo levantar acta circunstanciada que justifique su resolución.

ARTÍCULO 33. Los animales que sean reclamados podrán ser esterilizados quirúrgicamente debiendo pagar los propietarios el costo por este concepto de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos vigente.

ARTÍCULO 34. Para practicar la esterilización se requiere de la autorización de los propietarios de perros y gatos o quien ostente la posesión responsable de un animal de compañía, para ello se deberá:

- I. Coordinarse con los Servicios Estatales de Salud, grupos locales protectores de animales, maestros y pasantes de escuelas y facultades de medicina veterinaria, asociaciones o colegios de médicos veterinarios especialistas en pequeñas especies para la promoción o ejecución de este tipo de operativos en aquellos sectores de la localidad donde sea necesario.
- II. Las técnicas quirúrgicas que deberán utilizarse son: ovario histerectomía en hembras, orquiectomía y vasectomía en los machos.

ARTÍCULO 35. En todos los casos previos a la devolución del animal será registrado en el Padrón Municipal de Animales previo pago de los derechos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos vigente.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES.

ARTÍCULO 36. Constituyen infracción al presente reglamento por parte de comerciantes, prestadores de servicios relacionados con la actividad o de particulares:

- I. No contar con archivos clínicos de animales domésticos objeto de vacunación, tratamiento o sacrificio.
- II. Muerte producida utilizando un medio que prolongue la agonía del animal causándole sufrimiento innecesario.
- III. Cuando las jaulas o compartimentos para el albergue de animales no tengan las dimensiones señaladas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- IV. Ofrecer perros y gatos para su enajenación en la vía pública.
- V. Ofrecer animales domésticos en venta si están enfermos o lesionados.
- VI. Instalar y operar criaderos en inmuebles de uso habitacional con fines de reproducción para explotación animal o lucro.
- VII. Mantener permanentemente amarrados o aglomerados, animales domésticos de tal forma que se impida su libertad de movimiento, ejercicio y descanso.
- VIII. Practicar mutilaciones que no sean las motivadas por exigencias funcionales, de salud, estética o mantenimiento de características propias de la raza que no sean realizadas por un médico veterinario con cédula profesional.
- IX. Negarse a entregarlos cuando hayan sido otorgados en custodia por el Centro de Control Animal y existan causas justificadas que supongan su maltrato o agresión.
- X. Vender o donar animales domésticos a personas menores de edad sin contar con la autorización de sus padres o tutores.
- XI. Torturar o maltratar a un animal por maldad, diversión, brutalidad, egoísmo o grave negligencia.
- XII. Toda privación intencional de aire, falta de higiene, luz, alimento, agua, espacio suficiente o abrigo contra la intemperie, así como el suministro o aplicación de sustancias u objetos ingeribles o tóxicos que puedan causar daño a un animal.
- XIII. Abandonar animales vivos en espacios públicos y privados.
- XIV. Las demás conductas que señale la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que sean de competencia municipal y sean susceptibles de inspección y verificación.

ARTÍCULO 37. Las conductas que constituyen infracción al presente reglamento serán calificadas por el titular del Centro de Control Animal y se podrán sancionar de la manera siguiente:

- I. Amonestación con apercibimiento por escrito.
- II. Multa por el equivalente de uno hasta doscientos días de salario mínimo general vigente en la región, al momento de imponer la sanción.

- III. Decomiso de los bienes, materiales, productos o subproductos, vehículos, utensilios, herramientas, equipo y cualquier instrumento directamente relacionado con la infracción cometida.
- IV. Aseguramiento de animales domésticos.
- V. Clausura temporal o definitiva, parcial o total de los sitios en donde se desarrollen las actividades que den lugar a la comisión de la infracción y de conformidad con la Ley de Protección y Trato digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 38. En contra de las determinaciones de la autoridad administrativa municipal, los particulares podrán interponer el recurso de inconformidad, conforme a lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. LAURA MARA SILVA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



ACTA DE CABILDO N° 41-A

SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA RENDIR EL SEGUNDO UNFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2019-2021, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DECLARADO RECINTO OFICIAL.

EN LA VILLA DE OCAMPO, MUNICIPALIDAD DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESCOBEDO CON EMILIO CARRANZA S/N EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OCAMPO, COAHUILA, LOS C. LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL. LIC. GUMERCINDA GAYTÁN MEJÍA, PRIMER REGIDOR. C. LUCIO MARTÍNEZ CASTILLO, SEGUNDO REGIDOR. LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO, TERCER REGIDOR. LIC. HÉCTOR IVAN MEDRANO RIVAS, CUARTO REGIDOR. LIC. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS, QUINTO REGIDOR. C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA SÉPTIMO REGIDOR. PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS, SÍNDICO FISCALIZADOR. CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR Y EN SU CASO APROBAR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL SEGUNDO INFORME POR PARTE DE LA LIC. LAURA MARA SILVA FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y ENTREGA DEL MISMO AL REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR C. ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS.
3. MENSAJE DEL C. LIC. JUAN NASIP HARB KARAM, REPRESENTANTE PERSONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO C. ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO UNO: PASE DE LISTA POR PARTE DEL ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARANDO LA ASISTENCIA DE 09 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ: (FORMA VIRTUAL)
SINDICO MUNICIPAL: C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA: (FORMA VIRTUAL)

Dania Briseyda Trejo Franco



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



PRIMER REGIDOR: LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJIA: (FORMA VIRTUAL)
 SEGUNDO REGIDOR: C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
 TERCER REGIDOR: DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
 CUARTO REGIDOR: LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS: (FORMA VIRTUAL)
 QUINTO REGIDOR: PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
 SEPTIMO REGIDOR: C. FELICIANO ARIZPE GARCIA: (FORMA VIRTUAL)
 SÍNDICO FISCALIZADOR: PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS: (FORMA VIRTUAL)

[Handwritten signature]

AUSENTE:

SEXTO REGIDOR: LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMÍREZ

PUNTO DOS: SEÑORA ALCALDESA, LE INFORMO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA AGOTAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO SE SIRVA DAR LECTURA DEL SEGUNDO INFORME QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

PUNTO TRES: EN ESTE PUNTO SE HACE LA OBERVACIÓN DE QUE EL C. LIC. JUAN NASIP HARB KARAM, REPRESENTANTE PERSONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, C. ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS, NO PUDO ASISTIR DEVIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19, POR LO QUE NO HUBO EL MENSAJE ACOSTUMBRADO, NI LA ENTREGA DE LA REDACCIÓN DEL SEGUNDO INFORME.

PUNTO CUATRO: SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, HONORABLES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, Y PÚBLICO EN GENERAL, AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA MISMA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020. FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. **DAMOS FE**

[Handwritten signature]

*Lucio Martinez C
Mand. Eud. A*

[Handwritten signature]

Dania Briseyda Trejo Franco

[Handwritten signature]



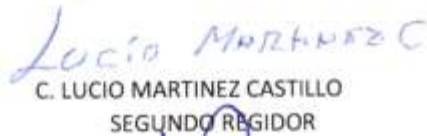
Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila

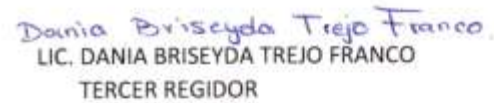


DAMOS FE


LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR


LIC. HECTOR JUAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR


PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


(ausente)


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

C. FELICIANO ARIZPE GARCIA
SEPTIMO REGIDOR

C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA
SINDICO




PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR


ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

14 DE ENERO DEL 2021
ACTA ORDINARIA/42/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 14 de enero del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis de la Regiduría de Salud, la cual estaba a cargo del C. Feliciano Arizpe.
4. Informe del Departamento de Salud.
5. Informe de gestión de solicitud de obras a cargo de la Alcaldesa.
6. Asuntos Generales.

PUNTO UNO: LA ALCALDESA MUNICIPAL PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 08 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA. (AUSENTE: C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR (+) Y C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA, SÍNDICO).

PUNTO DOS: LA ALCALDESA MUNICIPAL DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD, CON LA OBSERVACIÓN DEL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE, EN EL PUNTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CAMBIAR LAS PALABRAS PARA QUE DIGA: QUE SE AMPLIÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA INCORPORACIÓN DE TODO EL CABILDO.

PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA LA ALCALDESA MUNICIPAL, PIDIENDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR AL COMPAÑERO FELICIANO ARIZPE GARCÍA, EL CUÁL FALLECIÓ EL DÍA ULTIMO DEL AÑO 2020, ENSEGUIDA SE ANALIZA LA SITUACIÓN EN LA QUE QUEDÓ EL REGIDOR AL MOMENTO DE SU DECESO Y SE DEFINIÓ QUE SE VAN A REVISAR

Dania Briseyda Trejo Franco.

Lucio Martinez C

Edna Nancy Guad

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



LOS NÚMEROS Y DARLE UN APOYO ECONÓMICO A LA FAMILIA Y ESTABLECER UN APOYO TIPO PENSIÓN PARA LA ESPOSA CON MOTIVO DE LA PÉRDIDA DE SU ESPOSO.

PUNTO CUATRO: SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SALUD DEL AÑO 2020:

251 PRUEBAS DE COVID EN LA CABECERA MUNICIPAL
98 PACIENTES POSITIVOS
153 PACIENTES NEGATIVOS

AÑO 2021

40 PRUEBAS EN LA CABECERA MUNICIPAL
8 POSITIVOS
32 NEGATIVOS
1 HOSPITALIZADO

DECESOS CONFIRMADOS POR JURISDICCIÓN

10 FALLECIMIENTOS POR COVID
21 FALLECIMIENTOS POR MUERTE NATURAL
2 ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS

PUNTO CINCO: TOMA LA PALABRA LA ALCALDESA MUNICIPAL, INFORMANDO AL CABILDO QUE HA ESTADO GESTIONANDO ANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y CON EL GOBERNADOR LAS SIGUIENTES OBRAS:

AUDITORIO MUNICIPAL DE OCAMPO
SALÓN MUNICIPAL EN LAGUNA DEL REY
PAVIMENTACIÓN DE 40 CALLES
REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES A LOS SIGUIENTES EJIDOS:

OCAMPO
SAN MIGUEL
JABONCILLOS-BOQUILLAS
LA UNIÓN Y EL OLÁN-SAN VICENTE
ALICANTE-LA ROSITA
LA SALADA-ÁLAMOS DE MÁRQUEZ
OCAMPO-ALICANTE
SAN MIGUEL-PIEDRITAS

PUNTO SEIS: ASUNTOS GENERALES: SE HACE LA INVITACIÓN A LOS REGIDORES PARA ALGÚN COMENTARIO O TEMA QUE QUIERAN TRATAR, PARA LO CUAL TOMA LA PALABRA LA ALCALDESA COMENTANDO QUE VA A PARTICIPAR COMO CANDIDATA NUEVAMENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO A TRAVÉS DE LA REELECCIÓN, DICHIENDO LA MAESTRA MA. ELISA MEDRANO QUE LA FELICITABA POR TOMAR ESA DECISIÓN.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

Dania Brisege da Trejo Franco.

Lucio Martinez

Manuel...



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



DAMOS FE


LIC. LAURA MARÍA SILVA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTÍNEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR


LIC. HECTOR IVÁN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR


PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

(+)
C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA
SEPTIMO REGIDOR

(ausente)
C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA
SÍNDICO


PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR


ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

27 DE ENERO DEL 2021
ACTA ORDINARIA/43/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 27 de enero del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Avance de Gestión Financiera Del cuarto trimestre del año 2020.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de reportes mensuales Correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.
5. Establecimiento de condiciones laborales ante el fallecimiento de un trabajador.
6. Dar a conocer la integración del Patronato, para el museo José Rodríguez González, mismo que estará presente en la inauguración y fecha de la inauguración
7. Autorización para utilizar piezas de la camioneta RAM que está desmantelada para Los vehículos que se encuentran en comodato.
8. Autorización para el pago mensual del paquete para presentación del tercer Informe de Gobierno y Ultimo de esta Administración.
9. Asuntos Generales.

PUNTO UNO: LA ALCALDESA MUNICIPAL PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 08 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA. (AUSENTE: C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR (+) Y C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA, SÍNDICO).

PUNTO DOS: LA ALCALDESA MUNICIPAL DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

Dania Briseyda Trejo Franco



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



PUNTO TRES: SE HACE LA PRESENTACIÓN Y EL ANÁLISIS DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020, MISMO QUE ES **"APROBADO"** POR UNANIMIDAD DEL CABILDO.

PUNTO CUATRO: SE HACE LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REPORTES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2020, MISMO QUE SON **"APROBADOS"** POR UNANIMIDAD DEL CABILDO.

PUNTO CINCO: SE ESTABLECE PAGAR A LOS TRABAJADORES QUE SON DE LA ADMINISTRACIÓN Y FALLECEN EN EL PERIODO, EL PAGO DEL 100% DE FINIQUITO A LA ESPOSA (O), APOYO PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL 50 % DEL TOTAL Y CON TOPE DE HASTA \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N Y ADEMÁS SE EVALUARÍA EL TOPE DE LA PENSIÓN.

PUNTO SEIS: SE AUTORIZÓ LA FORMACIÓN DEL PATRONATO PARA EL MUSEO JOSE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PARA LO CUAL SE BUSCARÁ GENTE QUE LE GUSTE Y QUE ESTÉ INTERESADA EN EL MANEJO Y CUIDADO DEL MISMO. Y YA CUANDO ESTÉ INTEGRADO SE PROCEDERÁ CON LA FECHA DE LA INAUGURACIÓN.

PUNTO SIETE: SE **"APROBÓ"** POR UNANIMIDAD DEL CABILDO UTILIZAR LAS PIEZAS DE LA CAMIONETA RAM QUE ESTÁ DESMANTELADA EN PARQUES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASÍ MISMO EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA SOLICITÓ ARREGLAR LA PATRULLA QUE ESTÁ A LA ENTRADA DE LA POBLACIÓN DESCOMPUESTA Y SER UTILIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA.

PUNTO OCHO: SE **"APROBÓ"** POR UNANIMIDAD DEL CABILDO EL PAGO MENSUAL DEL PAQUETE PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL.

PUNTO NUEVE DE ASUNTOS GENERALES: LA REGIDORA DE EDUCACIÓN PRESENTÓ EL OFICIO DEL DÍA DE ASUETO DONDE SE CAMBIA EL 1° DE FEBRERO POR EL DÍA 5.

SE HIZO LA SOLICITUD POR PARTE DE LA REGIDORA DE EDUCACIÓN AL C. PEDRO SOPRANO MORENO DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM PARA INSTALAR INTERNET GRATUITO EN LA PLAZA PRINCIPAL Y ASÍ MISMO LA PETICIÓN DE CELULARES PARA LOS JÓVENES ESTUDIANTES.

EN SALUD SE TOMÓ LA DECISIÓN DE QUE EL PARAMÉDICO YA NO REALICE LAS VISITAS DOMICILIARIAS CASA POR CASA, YA QUE ESTÁ CONVALECIENTE Y ES DEMASIADO EL RIESGO QUE CORRE AL HACERLO DE ESTA MANERA.

SE **"APROBÓ"** POR UNANIMIDAD LA PERMANENCIA DEL FILTRO EN LA ENTRADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TANTO DEL PERSONAL QUE LABORA ASI COMO DE LOS VISITANTES.

SE COMENTÓ QUE EL DÍA DE HOY NOS SOLICITARON LA FACTURA PARA LA PARTICIPACIÓN Y LLEGÓ CON 19.26 % MENOS LO CUAL EQUIVALE A DESCONTAR \$ 201,007.00 CON RESPECTO A LA QUINCENA ANTERIOR.

EL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. HÉCTOR IVAN MEDRANO RIVAS, PROPUSO LA COMPRA DE UN TRAILER DE CEMENTO EL CUAL TRAE 36 TONELADAS, 72 PAQUETES Y 720 BULTOS, MISMO QUE SE UTILIZARÍA EN OBRA PÚBLICA UNA PARTE Y LA OTRA SE VENDERÍA A LA COMUNIDAD A BAJO COSTO. LO CUAL ES **"APROBADO"** POR UNANIMIDAD DEL CABILDO.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

*MARTINEZ C
Lucio
Manny*

Dania Briseyda Trejo Franco.

[Handwritten signature in blue ink]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

DAMOS FE



LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR


LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR


PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR


(+)
C. FELICIANO ARIZPE GARCIA
SEPTIMO REGIDOR.

(ausente)

C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO


PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR




ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



[Handwritten signature]



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

12 DE FEBRERO DEL 2021
ACTA ORDINARIA/44/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 12 de febrero del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación de resultados de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Municipio.
4. Solicitud de algunos cambios de giro de permisos municipales de venta de Bebidas alcohólicas
5. Información del Proyecto de Desarrollo Agrícola.
6. Asuntos generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 08 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA. (AUSENTE: C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR (+) Y C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA, SÍNDICO (INCAPACIDAD).

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: SE TOMA EL TEMA DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DONDE SOLICITAN EL 5 % DE AUMENTO SALARIAL, PERO DEBIDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DIFÍCIL QUE ENFRENTA LA ADMINISTRACIÓN SE LLEGÓ AL ACUERDO

Dania Briseyda Trejo Franco

Maryland P.
Lucio Martinez C
[Signature]

[Handwritten signature]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



DEL 3.3 % AUMENTO QUE INICIARÁ A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, CON RETROACTIVO DEL 1° DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

PUNTO CUATRO: SE ATIENDE LA SOLICITUD DE DOS PROPIETARIOS DE EXPENDIOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DONDE SOLICITAN CAMBIAR DE GIRO A MINI-SUPER, SIENDO ESTOS DE LOS C. EUSTACIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ Y ROMÁN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. PETICIÓN QUE SE PONE AL PLENO DEL CABILDO Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SE "APRUEBA" POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DEL C. ROMÁN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE OCAMPO COAHUILA Y QUEDANDO PENDIENTE LA SOLICITUD DEL C. EUSTACIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ YA QUE SE TIENEN QUE CHECAR ALGUNAS SITUACIONES Y POSTERIORMENTE SE DARÁ EL VEREDICTO.

PUNTO CINCO: TOMA LA PALABRA EL C. LUCIO MARTÍNEZ CASTILLO, REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, COMENTANDO QUE EL DÍA JUEVES 11 DE FEBRERO SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PROFR. JOSÉ LUÍS FLORES MÉNDEZ EN UN EVENTO AQUÍ EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, DONDE LE COMENTÓ QUE SE TENIAN 2 PROYECTOS IMPORTANTES PARA LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, UNO ERA DE DESAZOLVES Y EL OTRO DE RODILLOS EN LOS CUALES SE TIENE LA APORTACIÓN TRIPARTITA, GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO Y PRODUCTORES. EN CUANTO A LA APORTACIÓN MUNICIPAL SE "APROBÓ" POR UNANIMIDAD DEL CABILDO UNA TERCERA PARTE Y POSTERIORMENTE TRAER EL MONTO UNA VEZ PLATICADO CON EL TESORERO MUNICIPAL.

PUNTO SEIS DE ASUNTOS GENERALES: SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN DEL EXPENDIO DE LA COMUNIDAD DE BOQUILLAS DEL CARMEN MISMO QUE SE "APRUEBA" POR UNANIMIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ESTA POBLACIÓN NO SEA EJIDO Y LEGALMENTE SEA UNA COMUNIDAD. QUEDANDO A SER VALORADAS OTRAS SOLICITUDES DE EXPENDIOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE OTROS EJIDOS.

POR OTRA PARTE, SE "APRUEBA" POR UNANIMIDAD DEL CABILDO QUE SE ELABORE Y SE ENTREGUE UN OFICIO, POR MEDIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA C. MARÍA FRANCISCA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, NOTIFICÁNDOLE QUE EN BASE A UNA INVITACIÓN QUE SE VIÓ EN FACEBOOK, NO SE PUEDEN HACER REUNIONES MASIVAS DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA EVITAR ASÍ POSIBLES CONTAGIOS.

EN OTRAS COSAS COMENTA EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE SE TENÍAN MUCHOS PROBLEMAS CON EL ANTERIOR CHOFER DEL CAMIÓN DE LA BASURA, POR LO CUAL SE CONTRATÓ OTRA PERSONA DE NOMBRE ISAÍAS GUADALUPE ELIZONDO ESPINOZA MISMA QUE ESTÁ DANDO MUY BUEN SERVICIO Y CONSIDERA JUSTO QUE SE LE PAGUE UN POCO MÁS YA QUE SU SUELDO ES MUY BAJO, Y SE PROPONE AUMENTARLE A LA SIGUIENTE CATEGORÍA QUE ES DE \$ 2,777.25 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS QUINCENALES, A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO) ASÍ MISMO TAMBIEN SE CONSIDERA JUSTO APOYAR A LA PERSONA QUE ATIENDE EL INEA (INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS) EL C. ANTONIO SEISPARDO DE LA CRUZ Y TAMBIEN SE PROPONE AUMENTARLE A \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS QUINCENALES A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO). PROPUESTAS QUE SON "APROBADAS" POR UNANIMIDAD DEL CABILDO.

POR OTRA PARTE, DICE EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE YA SE TIENE MÁS DE UN AÑO CON EL PROBLEMA DEL RELLENO SANITARIO, TENIENDO PROBLEMAS EL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA ENTRAR Y QUE HAY MUCHA CONTAMINACIÓN, POR LO CUAL PIDE SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO PARA ARREGLAR ESTA SITUACIÓN.

EN OTRAS COSAS COMENTA LA ALCALDESA QUE LOS CHOFERES DE LA AMBULANCIA PIDIERON AUMENTO DE SUELDO POR EL RIESGO QUE CORREN AL HACER TRASLADOS DEBIDO AL COVID-19,



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



SE HABLÓ DE CONSEGUIR OTRO CHOFER EXTERNO PERO DEBIDO A QUE NO HAY DINERO PARA PAGARLE SE DETERMINÓ BUSCAR ENTRE LA BASE DE TRABAJADORES Y HACER UN ENRROQUE, TRASLADANDO A LOS ACTUALES CHOFERES A OTRO DEPARTAMENTO HACIÉNDOLO PARA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

TAMBIÉN SE HACE MENCIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PEÑOLES AL MUNICIPIO DE 20 RADIOS Y 3 BASES, MISMOS QUE SON DE GRAN UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

POR OTRA PARTE, DICE LA ALCALDESA QUE CONAFOR VA A CAPACITAR UNA BRIGADA DE COMBATIENTES FORESTALES POR 3 MESES LOS CUALES SERÁN ELEMENTOS FUERA DE LA ADMINISTRACIÓN Y PARA PERTENECER A ELLA DEBERÁN LLENAR VARIOS REQUISITOS COMO: QUE ESTÉN SANOS, APROBAR ALGUNAS EXÁMENES ENTRE OTRAS COSAS. SERÁN 14 ELEMENTOS HOMBRES Y UNA MUJER, LOS GASTOS DE LOS 3 MESES SERÁN CUBIERTOS POR CONAFOR Y YA TERMINANDO EL CURSO, POSIBLEMENTE ALGUNOS DE LOS MÁS APTOS PODRÁN SER CONTRATADOS POR LA ADMINISTRACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE DISPONGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ELLO. PROPONIENDO EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA UN LOCAL APARTE DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA UBICAR LA BASE DE PROTECCIÓN CIVIL, TANTO AL PERSONAL DE QUE SE DISPONGA, ASÍ COMO VEHÍCULOS Y DEMÁS RECURSOS.


TAMBIEN SE FIJA LA FECHA PARA LA INAUGURACIÓN DEL MUSEO Y ARCHIVO OCAMPO, SIENDO ESTA EL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO QUEDANDO PENDIENTE SOLAMENTE LA HORA.


AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

DAMOS FE


LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRÍSEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR


LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR


PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**




LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

(+)
C. FELICIANO ARIZPE GARCIA
SEPTIMO REGIDOR

(Ausente por incapacidad)

C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO




PROFRA MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR

ING. JAVIER HÓMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

23 DE FEBRERO DEL 2021
ACTA ORDINARIA/45/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 23 de febrero del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Profra. Ma Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Ruth Nohemí Vega Villaseñor, Séptimo Regidor. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Información de un Dictamen aprobado por la Comisión de Gobernación, puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado.
4. Presentación, revisión y en su caso aprobación de 6 dictámenes de la Comisión De Gobernación. Puntos Constitucionales y Justicia del Gobierno del Estado.
5. Información de documentación y acuerdos tomados por el Congreso del Estado
6. Solicitud de apertura de un expendio de bebidas alcohólicas en Laguna del Rey,
7. Solicitud para conversión de un vehículo de Presidencia Municipal.
8. Asuntos generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 09 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA. (AUSENTE C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA, SÍNDICO POR INCAPACIDAD).

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA A UN COMUNICADO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, DONDE HACEN SABER QUE EN SESIÓN PERMANENTE DE FECHA 10

Dania Briseyda Trejo Franco.

Marys...

Lucio Martínez Castillo
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



DE FEBRERO DEL AÑO 2021 SE EXPIDIÓ EL DECRETO NÚMERO 12 EN EL QUE SE DESIGNA A LA C. RUTH NOHEMÍ VEGA VILLASEÑOR, EN SUSTITUCIÓN DEL C. FELICIANO ARIZPE GARCÍA (FALLECIDO), PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (SÉPTIMA REGIDURÍA EN LA CARTERA DE SALUD) DEL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA. ENSEGUIDA LA ALCALDESA MUNICIPAL PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, QUEDANDO ASÍ FORMALIZADA SU INTEGRACIÓN AL CABILDO 2019-2021.

PUNTO CUATRO: SE ATIENDE INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A 6 DICTÁMENES PARA SER PRESENTADOS, REVISADOS Y EN SU CASO APROBADOS POR ESTE H. CONGRESO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE SON LEÍDOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- DICTÁMEN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 171 Bis A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- DICTÁMEN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y DÉCIMO DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- DICTÁMEN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- DICTÁMEN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- DICTÁMEN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- DICTÁMEN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 158-X A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Y DESPUÉS DE SER REVISADOS Y ANALIZADOS POR LOS PRESENTES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A CONSIDERACIÓN, SIENDO ESTOS "APROBADOS" POR UNANIMIDAD.

PUNTO CINCO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A INFORMACIÓN QUE LLEGA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO ESTA LA SIGUIENTE:

- SE SOLICITA AL MUNICIPIO DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, EL DOTAR CON RECURSOS Y FORTALECER SUS DEPARTAMENTOS DE GÉNERO, PARA ESTABLECER MECANISMOS EFECTIVOS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA QUE A TRAVÉS DE SUS TESORERÍAS IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS, ACCIONES Y MECANISMOS PARA LOGRAR LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS, PRINCIPALMENTE EL IMPUESTO PREDIAL, LO CUAL PERMITE FORTALECER SUS FINANZAS.
- SE EXHORTA AL MUNICIPIO A QUE REFUERZEN LOS PROGRAMAS DE CULTURA VIAL A CONDUCTORES Y PEATONES, CON EL OBJETIVO DE GENERAR CONCIENCIA SOCIAL Y DISMINUIR CONSIDERABLEMENTE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

PUNTO SEIS: SE PONE AL PLENO DEL CABILDO LA SOLICITUD PARA APERTURAR UN EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA DEL REY, POR PARTE DEL C. HUMBERTO RAMÍREZ CARMONA Y DESPUÉS DE ANALIZARLO Y DISCUTIRLO SE ACUERDA QUE PRIMERO SE INVESTIGUEN TODOS LOS PORMENORES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ALCOHÓLES DEL

Dania Briseyda Tejido Franco.



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



MUNICIPIO PARA POSTERIORMENTE NO CAER EN CONTRADICCIONES Y PODER CHECARLO NUEVAMENTE EN JUNTA DE CABILDO POSTERIOR.

PUNTO SIETE: LA ALCALDESA PLANTEA UNA SOLICITUD AL CABILDO PARA REMOVER EL RECIPIENTE DEL CAMIÓN DE LA PIPA DEL AGUA, PARA PONERLE UNA PLATAFORMA YA QUE ASÍ SERÍA DE GRAN UTILIDAD PARA TRASLADAR INSUMOS A LOS EJIDOS EN CASO DE QUE SEA NECESARIO, YA QUE NO SE DISPONE DE UN VEHÍCULO DE ESTA CAPACIDAD Y CUANDO SE NECESITE EL ACARREO DE AGUA VOLVER A INSTALARLE LA PIPA, SOLICITUD QUE ES **"APROBADA"** POR UNANIMIDAD.

PUNTO OCHO DE ASUNTOS GENERALES: COMENTA LA ALCALDESA SOBRE EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AGOSTADEROS EN NUESTRO MUNICIPIO, DENTRO DE LOS CUALES SE TIENE: DESAZOLVE, PASO DE RODILLO, EQUIPO DE BOMBEO SOLAR, CERCO, BORDERÍA, MANGUERA DE POLIDUCTO, REHABILITACIÓN DE CAMINO, DESMONTE, REHABILITACIÓN DE PAPALOTE Y PERFORACIÓN DE USO PECUARIO. TAMBIEN DICE DEL PROBLEMA QUE SE TIENE EN CUANTO A COLINDANCIAS ENTRE PREDIOS COMO, POR EJEMPLO: ENTRE SAN MIGUEL Y PIEDRITAS, JABONCILLOS GRANDE Y LA UNIÓN Y EL OLÁN, SAN MIGUEL Y LA UNIÓN Y EL OLÁN, LA UNIÓN Y EL OLÁN Y PEQUEÑA PROPIEDAD (EL POLKO) Y LAS EUTIMIAS Y PEQUEÑA PROPIEDAD ENTRE OTROS. HACIENDO MENCIÓN QUE YA SE ENVÍO LA DOCUMENTACIÓN A SALTILLO DEL CONFLICTO ENTRE SAN MIGUEL Y PIEDRITAS.

POR OTRA PARTE, DICE LA PROFRA. MA. ELISA MEDRANO QUE LA GENTE YA ESTÁ MUY RELAJADA EN CUANTO A LA PANDEMIA, YA QUE VE MUCHOS NIÑOS EN LA CALLE, GENTE SIN CUBREBOCAS, SIN LA SANA DISTANCIA ENTRE OTRAS COSAS Y QUE ES MUY NECESARIO VOLVER A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

EN OTRAS COSAS SE RETOMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL DUEÑO DE UNA CANTINA UBICADA EN LAGUNA DEL REY DONDE YA QUIERE ABRIR, QUEDANDO EN EL ACUERDO DE ESPERAR 15 DÍAS HABER COMO SE COMPORTA LA PANDEMIA DE AQUÍ A ESAS FECHAS Y VOLVER A TOMAR EL TEMA EN LA PRÓXIMA JUNTA DE CABILDO.

POR OTRA PARTE, LA ALCALDESA PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LOS COSTOS DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y DICE QUE LA MAYORÍA DE LAS PROPUESTAS SON MUY CARAS SIENDO LA MÁS BARATA DE \$13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS00/100 M.N) POR 250 EJEMPLARES CADA MES, MISMA QUE ES **"APROBADA"** POR UNANIMIDAD.

EN OTRAS COSAS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

Mary Cruz

- DONDE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVIÓ EL ÚLTIMO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020 RELATIVO A LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, MOTIVO POR EL CUAL SE DETERMINA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA CONCLUIDO.
- OTRO POR PARTE DEL SECRETARIO DE GOBIERNO EN ARAS DE COLABORACIÓN CON EN I.N.E Y EL INSITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA, FIJAN LOS MECANISMOS Y CRITERIOS QUE GARANTICEN LA EQUIDAD Y LA IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL SOBRE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA CORRECTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.
- EL PRÓXIMO 24 DE MARZO ENTRARÁ EN VIGOR LA REFORMA QUE PROHIBE EL USO DE BOLSAS Y POPOTES DE PLÁSTICO DESECHABLES, ASÍ COMO EMPAQUES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO.

Lucio Martínez
[Signature]
[Signature]

Dania Briseyda Trejo Franco

[Signature]
[Signature]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

DAMOS FE

LIC. LAURA MARA SIEVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR

C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR

LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR

LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR

PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR

LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

C. RUTH NOHEMÍ VEGA VILLASEÑOR
SEPTIMO REGIDOR

(Ausente por incapacidad)

C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO

PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
Ocampo
GRANDE Y FUERTE COMO SU GENTE!!!
AYUNTAMIENTO
2021

ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

03 DE MARZO DEL 2021
ACTA ORDINARIA/46/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 03 de marzo del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Ruth Nohemi Vega Villaseñor, Séptimo Regidor. C. Gonzalo Contreras García, Síndico Municipal. Profra. Ma. Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

[Handwritten signature]

Lucio Martínez C

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Probable apertura de algunos espacios para la población analizados por salud, Protección Civil y Seguridad Pública.
4. Entrega por parte del ing. Arturo Caro gerente de la empresa Química del Rey De 20 radios y 3 bases para los elementos de Seguridad Pública en Laguna del Rey.
5. Presentación, revisión y en su caso aprobación de Periodo Vacacional.
6. Asuntos generales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA LA REGIDORA DE SALUD, COMENTANDO QUE HICIERON UN RECORRIDO POR LOS NEGOCIOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y OBSERVARON QUE SE HA BAJADO MUCHO LA GUARDIA EN CUANTO A LA PANDEMIA YA QUE NO CUENTAN CON LOS ANUNCIOS DE SANA DISTNCIA, EL USO DE CUBREBOCAS Y GEL ANTIBACTERIAL ENTRE OTRAS COSAS Y QUE EN

Mary Elisa

Dania Briseyda Trejo Franco

[Handwritten signature]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



BASE A ESTO CONSIDERA QUE NO ES TIEMPO DE APERTURAR LOS PARQUES, LAS QUINTAS, LOS BARES Y LAS PULGAS, YA QUE TENEMOS MUY BAJA LA INCIDENCIA DE CONTAGIOS Y SOLO 2 CASOS CONFIRMADOS DE COVID Y COMO 10 QUE PRESENTAN SÍNTOMAS Y QUE NO HAY PERSONAL SUFICIENTE PARA EN CASO DE ABRIR, CUBRIR LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE. DICHIENDO LA REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SOLO SE HABÍA CONSIDERADO LA APERTURA DE BARES Y CANTINAS E INSTALAR UN FILTRO EN LA ENTRADA SOLO CON PERSONAL DE SEGURIDAD PARA CHECAR LA ENTRADA DE PERSONAS DE OTROS ESTADOS Y QUE VIENEN DEL EXTRANJERO PRINCIPALMENTE. COMENTANDO LA ALCALDESA QUE EN LA REUNIÓN DEL SUB COMITÉ DE SALUD DE LA REGIÓN CENTRO DESIERTO SE CONSIDERÓ LA APERTURA DE LOS NEGOCIOS CON LAS MEDIDAS SANITARIAS Y UN CIERTO AFORO DANDO LECTURA A ESTA PROPUESTA. TAMBIEN COMENTA EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA QUE YA ES NECESARIO ABRIR ABRIR LOS NEGOCIOS Y QUE YA NO PODEMOS TENER A LA GENTE RESGUARDADA DESPUÉS DE TANTO TIEMPO. HACIENDO LA PROPUESTA EL PLENO DEL CABILDO DE QUE SOLO SE ABRA LAS CANTINAS, LOS BARES, LAS QUINTAS Y LAS PULGAS CON UN AFORO DEL 40 % Y DEJAR EL PARQUE LA MOTA PARA VALORAR POSTERIORMENTE SU APERTURA, PROPUESTA QUE ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO CUATRO: COMENTA LA ALCALDESA QUE EN REUNIÓN CON EL ING. ARTURO CARO GERENTE DE LA EMPRESA PEÑALES SE LE HIZO LA PETICIÓN DE UN APOYO CON RADIOS Y BASES, PETICIÓN QUE FUE CONSIDERADA Y EL DÍA DE MAÑANA SE HARÁ LA ENTREGA DE DE 10 RADIOS PARA LAGUNA DEL REY Y 10 PARA LA CABECERA MUNICIPAL. ASÍ COMO 2 BASES PARA LAGUNA DEL REY Y 1 BASE PARA LA CABECERA MUNICIPAL.

PUNTO CINCO: SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA DE TOMAR 2 SEMANAS DE VACACIONES O UNA SEMANA, "APROBÁNDOSE" POR UNANIMIDAD DOS SEMANAS MISMAS QUE COMPRENDEN DEL 29 DE MARZO AL 09 DE ABRIL, REGRESANDO A LABORES NORMALES EL LUNES 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SOLAMENTE QUEDÉNDOSE A TRABAJAR AQUELLOS DEPARTAMENTOS QUE SON ESENCIALES Y OTROS DEJARÍAN LAS GUARDIAS RESPECTIVAS Y ESTAR AL PENDIENTE POR SI SE OFRECE ALGÚN IMPREVISTO.

PUNTO SEIS DE ASUNTOS GENERALES: TOMA LA PALABRA LA ALCALDESA DICHIENDO QUE SE TIENE UNA SITUACIÓN QUE SE HEREDÓ DE LA ADMINISTRACIÓN 2018, YA QUE SE PRESENTÓ LA C. BERTHA LAURA CADENA RODRÍGUEZ EN SINDICATURA PARA VER LA COMPRA DE UN TERRENO POR PARTE DE ESA ADMINISTRACIÓN (11,797.00 M²) PARA LEGALIZAR ESA COMPRA Y TERMINAR DE LIQUIDAR EL TOTAL DE LA COMPRA YA QUE SEGÚN ELLA SE LA VENDIERON EN LA CANTIDAD DE \$ 78,921.93 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 93/100 M.N) DANDO UN ANTICIPO DE \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) QUEDANDO DE LIQUIDAR EL RESTO DE \$23,921.93 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 93/100 M.N) CUANDO SE REALICE LA FIRMA DE LA ESCRITURA EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. CASO QUE SE PONE AL PLENO DEL CABILDO, DONDE SE HACE VER QUE EL PAGO SE HACE DIRECTAMENTE AL C. ROBERTO GONZALEZ ZAPATA, DINERO QUE NUNCA ENTRÓ A TESORERÍA MUNICIPAL Y POR LO TANTO LA VENTA ES ILEGAL YA QUE EL MUNICIPIO NUNCA AUTORIZÓ ESTA VENTA DE TERRENO, POR LO QUE SE DETERMINA QUE ESTO ES UN ASUNTO PARTICULAR Y LA C. BERTHA LAURA CADENA RODRÍGUEZ TIENE QUE ARREGLAR SU PROBLEMA DIRECTAMENTE CON LA PERSONA QUE LE ENTREGÓ EL DINERO EN ESTE CASO EL C. ROBERTO GONZALEZ ZAPATA. Y PONER LA DEMANDA CORRESPONDIENTE.

POR OTRA PARTE, DICE LA REGIDORA DE EDUCACIÓN QUE EN UNA REUNIÓN EN LA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS SE PLATICÓ CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUEDANDO DE ASISTIR A LA INAUGURACIÓN DEL MUSEO Y MONTAR UNA EXPOSICIÓN, EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. TAMBIÉN COMENTA QUE SE TIENE EL ACTA ORIGINAL

Lucio Martínez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Mary Cruz

Dania Briseyda Trejo Franco.



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



DEL PROFR. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ., MISMA QUE SERÁ COLOCADA EN EL MUSEO MUNICIPAL EL CUAL LLEVA SU NOMBRE.

EN OTRAS COSAS, ESTE CABILDO "APRUEBA" POR UNANIMIDAD OTORGARLE EL PODER AMPLIO A LA LIC. LAURA MARA SILVA FERNÁNDEZ, ALCALDESA MUNICIPAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE TRÁMITES DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO A LOS QUE HAYA LUGAR, AUTORIZANDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ, SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN SEA EL QUE HAGA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

[Handwritten signature]

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

Lucio Martínez C

[Handwritten signature]

Mary Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dania Briseyda Trejo Franco



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



DAMOS FE


LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJIA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR


LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR


PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR


C. RUTH NOHEMÍ VEGA VILLASEÑOR
SEPTIMO REGIDOR


C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO


PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SINDICO FISCALIZADOR


ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

18 DE MARZO DEL 2021
ACTA ORDINARIA/47/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 18 de marzo del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los C. Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Ruth Nohemi Vega Villaseñor, Séptimo Regidor. C. Gonzalo Contreras García, Síndico Municipal. Profra. Ma. Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Solicitud de apertura de 2 expendios de bebidas alcohólicas en Laguna del Rey.
4. Evaluación del semáforo epidemiológico.
5. Informe de Seguridad Pública.
6. Asuntos generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA SOLICITUD DE LA APERTURA DE 2 EXPENDIOS EN LAGUNA DEL REY UNA POR PARTE DEL SR. LUIS HERRERA Y LA OTRA QUE YA ESTABA EN TRÁMITE POR PARTE DEL SR. HUMBERTO RAMÍREZ CARMONA, SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL INSPECTOR DE ALCOHOLES, PARA QUE DE UN INFORME DE LA VISITA QUE REALIZÓ A ESE LUGAR Y CHECAR QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA PODER APERTURAR ESOS 2 NEGOCIOS Y DESPUÉS DE DELIBERAR AL RESPECTO SON "APROBADOS" POR UNANIMIDAD.

Trejo Franco
 Dania Briseyda

Mary...

[Handwritten signatures]

PUNTO CUATRO: COMENTA LA ALCALDESA QUE EN REUNIÓN CON EL SUB COMITÉ DE SALUD SE LES INFORMÓ QUE LA REGIÓN CENTRO DESIERTO SE ENCUENTRA EN SEMÁFORO VERDE Y EN BASE A ESTO SE REALIZÓ UNA REUNIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA DETERMINAR EN NUESTRO MUNICIPIO LAS ACTIVIDADES A SEGUIR Y LOS AFOROS CORRESPONDIENTES. COMENTANDO LA REGIDORA DE SALUD QUE LA PRIORIDAD ES LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE POR LO PRONTO CONSIDERA QUE EL SALÓN MARGARITA NO SE PUEDE ABRIR PARA ACTIVIDADES SOCIALES, YA QUE SE TIENEN SOLICITUDES DE BODAS Y QUINCEAÑERAS, POR LO QUE DICE QUE NO SE DEBEN DE OTORGAR LOS PERMISOS PARA DICHOS EVENTOS. Y OTRO PROBLEMA QUE SE AVECINA ES EL PERIODO VACACIONAL POR LO QUE NO SE DEBE DE BAJAR LA GUARDIA Y DEBIDO A ESTO SE DETERMINA QUE SE VA A CONTINUAR CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS ULTIMAS REUNIONES DE CABILDO.

PUNTO CINCO: TOMA LA PALABRA LA REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INFORMA QUE EL MIÉRCOLES 17 DE MARZO SE REALIZÓ UNA REUNIÓN PARA PRESENTAR Y TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE TANTO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASI COMO DEL MISMO CONSEJO EL CUAL SE INTEGRÓ DE 11 PERSONAS 6 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO 5 INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. PARA ESTE EVENTO SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO LA LIC. SONIA VILLARREAL PÉREZ, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: LIC. LAURA MARA SILVA FERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO: ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
TESORERO: LIC. FIDEL ANGEL ORTÍZ GARZA
REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA: LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA: CMDTE. HUGO JAVIER MORENO PÉREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL: LIC. JUAN GUADALUPE ORTÍZ RODRÍGUEZ
VOCAL I: C. MARÍA FRANCISCA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
VOCAL II: C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
VOCAL III: C. ENEDELIA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
VOCAL IV: ING. ABEL ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
VOCAL V: ING. VARLOS ARIEL MEDRANO RIVAS

PUNTO SEIS DE ASUNTOS GENERALES: SE HACE NUEVAMENTE LA INVITACIÓN AL CABILDO POR PARTE DE LA REGIDORA DE EDUCACIÓN A LA INAUGURACION DEL MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL, EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO A LA 13:00 HORAS, ASÍ MISMO A LA INAUGURACIÓN DEL CAMPO DE BEIS BALL EL DÍA VIERNES 26 EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA DEL REY. CON ESPECTO AL MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL LA ALCALDESA PROPONE QUE SE CONTRATE MÁS ADELANTE UN PERSONA PARA QUE SE ENCARGUE EXCLUSIVAMENTE DE ESTOS LUGARES, SIEMPRE Y CUANDO REUNA EL PERFIL CORRESPONDIENTE.

EN OTRAS COSAS DICE LA ALCALDESA QUE EL PRÓXIMO MARTES 23 DE MARZO VISITARÁ EL GOBERNADOR EL EJIDO EL GUAJE, LLEVANDO LOS SIGUIENTES BENEFICIOS A ESTA ÁREA RURAL: DESAZOLVE DE ESTANQUES, SUPLEMENTO PARA LOS ANIMALES, TRABAJO DE RODILLO Y DE CURVAS DE NIVEL, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES. PARA ESTE EVENTO SE VA A INVITAR A TODOS LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO ASI COMO A EL MINERAL DE LA ENCANTADA. ADEMÁS DE QUE LA EMPRESA PEÑOLES DE LAGUNA DEL REY VA A PRESENTAR UN PROYECTO SALINERO.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

Mary Guadalupe



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



DAMOS FE


LIC. LAURA MARÍA SILVA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTÍNEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR


LIC. HÉCTOR IVÁN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR


PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR


C. RUTH NOHEMÍ VEGA VILLASEÑOR
SEPTIMO REGIDOR


C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA
SÍNDICO


PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR


ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

15 DE ABRIL DEL 2021
ACTA ORDINARIA/48/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 15 de abril del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los C. Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Profra. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Ruth Nohemí Vega Villaseñor, Séptimo Regidor. C. Gonzalo Contreras García, Síndico Municipal. Profra. Ma. Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe de Salud.
4. Arranque del Programa Desarrollo Agrícola.
5. Situación del agua potable.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de reformas a los artículos 12, 75, 78 y 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
7. Asuntos Generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUAL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA LA REGIDORA DE SALUD, LA C. RUTH NOHEMÍ VEGA VILLASEÑOR, COMENTANDO QUE EL DÍA DE AYER SE REUNIERON, SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA VER LO DE LA APERTURA DE LA CAPILLA DE VELACIÓN, ACORDANDO QUE YA ES TIEMPO DE ABRIRLA A QUIEN LA SOLICITE SIEMPRE Y CUANDO SE TOMEN EN CUENTA TODOS LOS PROTOCOLOS DE SALUD, SIENDO ESTOS DE UN AFORO MÁXIMO DE 20 PERSONAS EN LA PARTE DE ADENTRO Y LA DEMÁS GENTE AFUERA Y PONER A UNA PERSONA RESPONSABLE QUE CHEQUE LA ENTRADA Y SALIDA DE

Dania Briseyda Trejo Franco



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



LAS PERSONAS, ASÍ COMO LO DEL GEL ANTIBACTERIAL Y LA SANA DISTANCIA. ASÍ MISMO QUE SE CONTRATE A UNA PERSONA Y SE LE PAGUE LA CANTIDAD DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) PARA QUE HAGA EL ASEO TANTO DE LA CAPILLA COMO DEL SALÓN MARGARITA AL TERMINO DE CADA EVENTO Y QUE LE DE OTRA LIMPIADA CUANDO SE OCUPE NUEVAMENTE ASÍ COMO OPERAR BAJO UN REGLAMENTO. DICHA PROPUESTA ES ANALIZADA POR EL CABILDO Y "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

EN CUANTO AL SALÓN MARGARITA SE PONE AL PLENO DEL CABILDO SU APERTURA PARA EVENTOS FESTIVOS COMO SON BODAS Y QUINCEAÑERAS ENTRE OTROS EVENTOS, "APROBÁNDOSE" POR UNANIMIDAD SU APERTURA A PARTIR DEL DÍA VIERNES 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO CON UN AFORO MÁXIMO DE 150 PERSONAS Y LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO OPERAR BAJO UN REGLAMENTO.

POR OTRA PARTE, DICE LA REGIDORA DE SALUD QUE ES NECESARIO REACTIVAR LA ECONOMÍA Y ASÍ MISMO EL TURISMO, PARA ESTO PROPONE QUE SE INSTALEN COMERCIANTES LOS FINES DE SEMANA EN ALGUNA DE LAS 2 PLAZAS Y DE PREFERENCIA LA CENTENARIO YA QUE ESTÁ MÁS GRANDE PARA QUE VENDAN SU PRODUCTOS, PROPUESTA QUE ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD DEL CABILDO A PARTIR DEL DÍA VIERNES 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

EN OTRAS COSAS SE INVITA A QUE ESTEN PRESENTES DOS PERSONAS QUE VIENEN DE LAGUNA DEL REY, SIENDO ESTOS EL DELEGADO INÉS LÓPEZ ACEVEDO Y EL C. FABIAN GALARZA ROMERO, DONDE EXPONEN EL PROBLEMA QJUE SE TIENE CON LA GRAN CANTIDAD DE PERROS, MISMOS QUE YA HAN PROPICIADO EVENTOS EN DOS SEMANAS COMO SON EL ATAQUE A PERSONAS, ASÍ COMO A LOS ANIMALES (CABALLOS, CABRAS ETC.) Y DICEN QUE VIENEN A QUE SE LES DE UNA ORIENTACIÓN DE CUÁL SERÍA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, PROPONIENDO LO SIGUIENTE:

- + LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE CAPTURAR Y RETENER AL PERRO UN DÍA Y EN CASO DE QUE NO APARESCA EL DUEÑO PARA LLEVARSELO ESTE SERÁ SACRIFICADO.
- + FIJAR UNA SANCIÓN A LOS DUEÑOS DE LOS PERROS QUE CUSEN DAÑOS.
- + INVESTIGAR UN REGLAMENTO CANINO DE OTRO MUNICIPIO Y ADECUARLO AL NUESTRO Y ENSEGUIDA CONVOCAR A UNA JUNTA DE CABILDO PARA APROBARLO Y PONERLO EN VIGOR.

DICHAS PROPUESTAS SON SOMETIDAS A VOTACIÓN POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE SON "APROBADAS" POR UNANIMIDAD.

PUNTO CUATRO: COMENTA EL C, LUCIO MARTÍNEZ CASTILLO, REGIDOR DE DESARROLLO RURAL QUE YA SE EMPEZÓ CON LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO AGRÍCOLA", SIENDO ESTOS:

- DESAZOLVE DE ESTANQUES EN LOS EJIDOS EL GUAJE Y JUAN DE LA CRUZ BORREGO
- REHABILITACIÓN DE CAMINOS: COMO SON DEL GUAJE AL KM. 72 Y JUAN DE LA CRUZ BORREGO A LA ROSITA. ENTRE OTROS.

PUNTO CINCO: EN CUANTO AL TEMA DEL AGUA POTABLE COMENTA LA REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS LA LIC. GUMERCINDA GAYTÁN MEJÍA QUE UN PROBLEMA QUE SE TIENE PARA EL DESABASTO DE AGUA EN ALGUNAS VIVIENDAS ES LA FORMA DESMEDIDA DE COMO SE TIRA EL AGUA EN ALGUNAS PARTES Y EL RIEGO DE VARIAS NOGALERAS Y HUERTOS DE LA LOCALIDAD, ESTO AUNADO AL PROBLEMA DE QUE YA TIENE TIEMPO DE QUE NO LLUEVE Y POR LO TANTO SE HAN BAJADO MUCHO LOS MANTOS ACUÍFEROS Y TODO ESTO HACE QUE SE VACIEN LAS PILAS, DICIENDO QUE YA SE PIDIÓ APOYO A C.E.A.S PROPONIENDOLES HACER UN POZO NUEVO Y UN CIFÓN PARA SURTIR UNA COLONIA Y OTRA PROPUESTA ES LA INSTALACIÓN Y EL LLENADO DE UNOS TANQUES PARA ASÍ TENER AGUA SUFICIENTE PARA SU DISTRIBUCIÓN POR LA RED.

Dania Briseyda Trejo Franco.

Lucio Martínez Castillo
Mary Guadalupe



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



QUEDANDO DE VENIR LA PRÓXIMA SEMANA PARA DAR INICIO CON LOS TRABAJOS. POR OTRA PARTE, EL PERSONAL DE AGUA POTABLE DE LA PRESIDENCIA YA ANDA CHECANDO LA TUBERÍA PARA VER SI ESTAN TAPADAS O ROTAS.

PUNTO SEIS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A UNA REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 12 Y DEL ARTÍCULO 75, EL ARTÍCULO 78, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ASÍMISMO SE ADICIONAN, UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 12, LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 75 DEL MISMO ORDENAMIENTO. DECRETO QUE LLEGA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN SIENDO "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

PUNTO SIETE DE ASUNTOS GENERALES: LA REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA HACE REFERENCIA A UN SISMO QUE SE SUCITO EL PASADO SABADO A LAS 10:30 DE LA NOCHE EN EL EJIDO LA ROSITA, DESCONOCIENDO LA MAGNITUD DEL MISMO PARA LO CUAL SE TRASLADÓ A ESA COMUNIDAD EN COMPAÑÍA DEL COMANDANTE PARA CHECAR LOS DAÑOS OCASIONADOS, DICIENDO QUE SOLO DAÑO A UNA VIVIENDA Y NO HUBO PERSONAS LESIONADAS.

EN OTRAS COSAS LA ALCALDESA DA LECTURA A 2 SOLICITUDES DE EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS UNA POR PARTE DE LA C. YESSICA MICHELLE VILLARREAL VALADÉZ Y EL OTRO DE LA C. SANJUANA FRANCO PORTILLO Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SON "APROBADOS" POR UNANIMIDAD.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lucio Martinez C

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dania Briseyda Trejo Franco.



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



DAMOS FE


LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJIA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR



LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR



LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR



PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR


C. RUTH NOHEMI VEGA VILLASEÑOR
SEPTIMO REGIDOR


C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO


PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SINDICO FISCALIZADOR


ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

23 DE ABRIL DEL 2021
ACTA ORDINARIA/49/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 11:30 horas del día 23 de abril del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los C. Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Lic. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Ruth Nohemí Vega Villaseñor, Séptimo Regidor. C. Gonzalo Contreras García, Síndico Municipal. Profra. Ma. Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Filtración de Información Confidencial de la Presidencia Municipal.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: TOMA LA PALABRA LA ALCALDESA DICHIENDO QUE HACE TIEMPO SE VIENEN FILTRANDO DOCUMENTOS PROPIOS Y MUY CONFIDENCIALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y QUE SOLO ALGUNAS PERSONAS TIENEN ACCESO A ESTA INFORMACIÓN, DONDE SE DICE QUE SE TIENE UN ADEUDO DE 3 MILLONES DE PESOS. HACIENDO REFERENCIA QUE EL C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA ERA EL ÚNICO QUE TENÍA ACCESO A UNOS DOCUMENTOS QUE APARECIERON EN FACEBOOK COMO SON LA NÓMINA MUNICIPAL, ASÍ COMO INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y QUE EN BASE A UNA CANDIDATURA QUE PRETENDE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTA PERSONA HA HECHO COMENTARIOS TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LAGUNA DEL REY DESACREDITANDO EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. Y DEBIDO A ESTA SITUACIÓN TAN LAMENTABLE EL PLENO DEL CABILDO TOMA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Dania Briseyda Trejo Franco.



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**



- SE "APRUEBA" POR UNANIMIDAD QUE EL C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA NO PUEDE PERMANECER EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN DUDA SU HONORABILIDAD Y/O DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- SE "APRUEBA" POR UNANIMIDAD PONER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.
- SE "APRUEBA" POR UNANIMIDAD QUE, COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL DELITO DE FILTRAR, UTILIZAR Y/O DIFUNDIR DOCUMENTACIÓN DE USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN, SE SOLICITARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO LA DESTITUCIÓN DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.
- SE "APRUEBA" POR UNANIMIDAD PRESENTAR UNA DENUNCIA EN CONTRA DEL C. EVERARDO VILLARREAL RODRÍGUEZ POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO COMETIDO EN PERJUICIO DE LA LIC. LAURA MARA SILVA FERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

Dania Briseyda Trejo Franco

Lucio Martínez C

Mary Guad P



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



DAMOS FE

LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR

C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR

LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR

LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR

PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR

LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

C. RUTH NOHEMÍ VEGA VILLASEÑOR
SEPTIMO REGIDOR

C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO

PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR

ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

28 DE ABRIL DEL 2021
ACTA ORDINARIA/50/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 28 de abril del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los C. Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Lic. Gumercinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Lic. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Ruth Nohemí Vega Villaseñor, Séptimo Regidor. C. Gonzalo Contreras García, Síndico Municipal. Profra. Ma. Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública Anual Del Ejercicio 2020.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Avance de Gestión Financiera Del Primer Trimestre del 2021.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de Reportes Financieros Mensuales de enero, febrero y marzo del 2021.
6. Asuntos Generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUAL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: SE HACE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2020, DONDE EXPLICA LOS INGRESOS Y EGRESOS DURANTE ESTE PERIODO Y DESPUÉS DE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO SIENDO ESTE "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

Dania Briseyda Trejo Franco



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



PUNTO CUATRO: EL TESORERO MUNICIPAL HACE LA PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021, EXPLICANDO LOS INGRESOS Y EGRESOS DURANTE ESTE PERIODO, ASÍ COMO ACLARACIÓN DE DUDAS DE LOS PRESENTES, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO SIENDO ESTE "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

PUNTO CINCO: EL TESORERO MUNICIPAL HACE LA PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES FINANCIEROS MENSUALES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2021, DONDE EXPLICA A LOS PRESENTES LOS INGRESOS Y EGRESOS DURANTE ESTOS 3 MESES, ENSEGUIDA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN MISMO QUE ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

PUNTO SEIS DE ASUNTOS GENERALES: SE PIDE LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA LA ENTRADA DE LA LIC. ARGELIA "APROBÁNDOSE" POR UNANIMIDAD, YA ESTANDO PRESENTE COMENTA QUE LA DENUNCIA POR FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN VA A SEGUIR EL MISMO TRÁMITE CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y QUE ESTO LLEVA UN SEGUIMIENTO Y VA A TARDAR TIEMPO. DICHIENDO EL LIC. GUSTAVO QUE SE LLEGUE A UN ACUERDO PARA LO CUAL PROPONE QUE SE REUNAN EL TESORERO MUNICIPAL, EL SÍNDICO, LA SÍNDICO FISCALIZADORA Y LA ALCALDESA PARA TRATAR DE ARREGLAR ESTA SITUACIÓN Y QUE SI ALGUNO RESULTA CULPABLE QUE PIDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO Y SALIR EN BUENOS TÉRMINOS.

EN OTRAS COSAS DICE LA ALCALDESA QUE HAY UNA PERSONA DE LA COMUNIDAD QUE SOLICITA ENTRAR A LA REUNIÓN Y EXPONER SU PROBLEMÁTICA, SIENDO SU ENTRADA "APROBADA" POR UNANIMIDAD. SIENDO LA C. PAOLA FRANCO EXPLICANDO QUE TIENE UN PROBLEMA CON UN PREDIO DE SU PROPIEDAD YA QUE FUE CERCADA Y BLOQUEADA SU ENTRADA, SIENDO QUE ESA PARTE ERA UNA CALLE Y ESTO LO HIZO EL C. JUAN MEDRANO, POR LO CUAL SOLICITA AL CABILDO SE ATIENDA SU PETICIÓN, MISMA QUE ES DELIBERADA, DISCUTIDA Y "APROBADO" LO SIGUIENTE:

- QUE SEGURIDAD PÚBLICA Y OBRAS PÚBLICAS ACUDAN AL PREDIO Y ABRAN LA CALLE Y ADEMÁS SE HAGA LO QUE SE TENGA QUE HACER YA QUE UNA VÍA DE ACCESO NO PUEDE SER BLOQUEADA.

TAMBIEN COMENTA LA C. PAOLA FRANCO QUE EN LA SINDICATURA LE SUGIRIERON A UN LIC. QUE SE LLAMA CARLOS CUEVAS PARA QUE LE ARREGLARA ESTA SITUACIÓN AL CUAL LE DIO LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES FECHA DE QUE NO LE HA ARREGLADO NADA Y NO LE HA VUELTO EL DINERO, QUEDANDO EL SÍNDICO MUNICIPAL QUE LO VA A CHECAR PARA QUE ESTE LIC. LE DEVUELVA ESTE DINERO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS. ASÍ MISMO COMENTA LA SEÑORA PAOLA FRANCO QUE EN SINDICATURA LES PIDEN DINERO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES MUNICIPALES, SIENDO ESTO DESMENTIDO POR LA C. MARISOL ORTÍZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ESE DEPARTAMENTO. DICHIENDO LA ALCALDESA QUE SOMOS SRVIDORES PÚBLICOS Y NO SE DEBE DE PEDIR NADA A CAMBIO DE ALGÚN SERVICIO.

EN ESTE PUNTO SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA INGRESAR A REUNION DE CABILDO A LA SECRETARIA DE SINDICATURA. LA C. MARISOL ORTÍZ RODRÍGUEZ, LA CUAL MANIFIESTA QUE EN UNA OCASIÓN EL C. ESTEBAN HERNÁNDEZ SOLICITÓ VER DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DEL DEPARTAMENTO, LO CUAL ELLA SE NEGÓ EN 2 OCASIONES POR CONSIERAR LA INFORMACIÓN PRIVADA, POSTERIORMENTE EL C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA; SÍNDICO LE ORDENA PRESTAR EXPEDIENTES PARA QUE EL C. ESTEBAN HERNÁNDEZ TOMA FOTOGRAFÍA DE LOS DOCUMENTOS, ESCRITURAS, CONTRATOS DE COMPRA-VENTA DEL DEPARTAMENTO, LLEGANDO EN ESE MOMENTO LA LIC. ARGELIA QUINTERO LIMÓN; REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, LA CUAL LE MENCIONÓ QUE NO ERA CORRECTO LO QUE ESTABA SUCEDIENDO, A LO QUE RESPONDE LA C. MARISOL ORTÍZ RODRÍGUEZ QUE FUE POR ORDENES DE SU JEFE.

Dania Briseyda Tejo Franco



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



A LO CUAL EL C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA COMENTA QUE EFECTIVAMENTE ÉL LE DIO PERMISO PARA QUE REVISARA EXPEDIENTES, SIN EXPLICAR LA RAZÓN, CONSIDERANDO EL C. GONZALO CONTRERAS DESCONOCE SI EL C. ESTEBAN HERNÁNDEZ ES ABOGADO O NO, YA QUE NUNCA LE HA MOSTRADO LA CÉDULA PROFESIONAL

POR OTRA PARTE, LA ALCALDESA SOLICITA AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA VENDER COMO CHATARRA UNA CAMIONETE NEGRA SILVERADO LA CUÁL YA SE ENCUENTRA EL PURO CASCARÓN MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LA DELEGACIÓN DEL EJIDO CHULAVISTA, SOLICITUD QUE ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD DEL CABILDO.

EN OTRAS COSAS COMENTA LA LIC. MARGARITA ESQUIVEL, REGIDORA DE EDUCACIÓN QUE SE TIENE LA PROPUESTA DE CAMBIAR EL DÍA DE ASUETO DEL MIÉRCOLES 5 DE MAYO POR EL VIERNES 7 DE MAYO, ASÍ COMO EL LUNES 10 DE MAYO QUE SE DE EL PERMISO PARA NO ACUDIR A TRABAJAR A TODAS LAS MUJERES QUE TRABAJAN EN LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE ESTE DÍA SE CONMEMORA EL DÍA DE LAS MADRES, ASÍ COMO EL DÍA VIERNES 14 DE MAYO DAR EL DÍA LIBRE A LOS DOCENTES QUE TAMBIEN LABOREN AN LA ADMINISTRACIÓN, POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO, POR LO ANTERIOR PLANTEADO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN, PROPUESTAS QUE SON "APROBADAS" POR UNANIMIDAD DEL CABILDO.

[Handwritten signature]

POR OTRA PARTE, EL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL, EL LIC. IVAN MEDRANO RIVAS INFORMA QUE EL PRÓXIMO VIERNES 30 DE ABRIL SE APLICARÁ LA SEGUNA DOSIS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 A LOS ADULTOS MAYORES A PARTIR DE LAS 9:00 A.M EN EL SALÓN MARGARITA, DONDE SE VA A PERIFONIAIR PARA QUE ESTAS PERSONAS ESTEN ENTERADAS.

[Handwritten signature]

EN OTRAS COSAS INFORMA LA ALCALDESA QUE EL MUNICIPIO DE SALTILLO LE VA A ENTREGAR EN COMODATO UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, MISMO QUE DESTINARÁ PARA LAGUNA DEL REY, ASÍ COMO LA RESTAURACIÓN DEL CAMIÓN ACTUAL DE LA CABECERA MUNICIPAL.

POR OTRA PARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A 3 ARTICULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

[Handwritten mark]

➤ ARTÍCULO 60.- LOS AYUNTAMIENTOS RECOGERÁN A LOS ANIMALES ABANDONADOS Y LOS RETENDRÁN HASTA QUE SEAN RECLAMADOS, ACOGIDOS O SACRIFICADOS

[Handwritten signature]

➤ ARTÍCULO 61.- LOS ANIMALES CAPTURADOS EN LA VÍA PÚBLICA PERMANECERÁN BAJO RESGUARDO DE LOS CENTROS DE CONTROL ANIMAL POR ESPACIO DE 72 HORAS Y PODRAN SER RECLAMADOS UNICAMENTE EN ESTE PERIODO DE TIEMPO POR SUS TUTORES, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPROBANTE DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

LOS ANIMALES QUE SEAN RECLAMADOS, SERÁN ESTERILIZADOS, DEBIENDO PAGAR LOS TUTORES, LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO.

➤ ARTÍCULO 62.- LOS ANIMALES QUE NO SEAN RECLAMADOS POR SUS TUTORES PODRÁN SER DONADOS A ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES O A TERCEROS, DE LO CONTRARIO EN SU CASO SERÁN SACRIFICADOS UTILIZANDO MÉTODOS HUMANITARIOS.,

[Handwritten signature]

Y EN BASE A ESTOS ARTÍCULOS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ Y EL REGIDOR DE ECOLOGÍA LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE DE LA ROSA RAMÍREZ ELABORARÁN UN REGLAMENTO ADECUADO A NUESTRO MUNICIPIO PARA SU APLICACIÓN.

[Handwritten signature]

Dania Briseyda Trejo Franco



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



POR OTRA PARTE, LA PROFRA. MA. ELISA MEDRANO PROPONE LA RESTAURACIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN EL REGISTRO CIVIL, EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA SALA DE LA CULTURA ENTRE OTRO LOCALES YA QUE CONSIDERA QUE PODRÍAN SER DE MUCHA UTILIDAD PARA OFICINAS O RESGUARDO DE MATERIALES U OTRAS COSAS, ASÍ COMO EL EMBELLECIMIENTO DE SUS FACHADAS.

EN OTRAS COSAS LA LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO; REGIDORA DE SEGURIDAD COMENTA QUE EL SÍNDICO NO DEBE DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DE SEGURIDAD NI DAR ATENCIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA, ESPECIFICAMENTE EN LA DETENCIÓN DE PERSONAS POR COMETER ALGUNAS FALTAS, ADEMÁS DE QUE CUANDO NO SE ENCUENTRE EL SÍNDICO LA TOMA DE DECISIONES O FIRMAS CORRERÁ A CARGO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMO LO MARCA EL CÓDIGO MUNICIPAL, EN ESTE TEMA LA ALCALDESA REAFIRMA EL PUNTO DICIENDO QUE ES IMPORTANTE QUE EL SINDICO EN ESTOS TEMAS DE SEGURIDAD SE DIRIJA DIRECTAMENTE CON LA REGIDORA DE SEGURIDAD.

POR OTRA PARTE, EL LIC. GUSTAVO PIDE AUTORIZACIÓN AL CABILDO DE LA COMPRA DE 2 GUIRAS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA, YA QUE LAS QUE TENIAN SE DESCOMPUSIERON POR SER DE MALA CALIDAD, SIENDO "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

EN OTRAS COSAS, SE TOMA EL TEMA DE UN CORRAL PARA GANADO BOVINO QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO EN LA COLONIA NUEVO POBLADO CUYO PROPIETARIO ES EL C. ELIZARDO ORTEGA Y QUE LOS VECINOS MUESTRAN MALESTAR YA QUE CONSIDERAN QUE TRAERÁ CONSECUENCIAS DE SALUD POR LOS MALOS OLORES, LOS ESCREMENTOS, LAS MOSCAS ENTRE OTRAS COSAS POR LO CUÁL SE PROPONE QUE LA REGIDORA DE SALUD LA C. RUTH VEGA PLATIQUE CON EL C. JAVIER LÓPEZ DE JURISDICCIÓN PARA VER LAS ACCIONES A SEGUIR Y PODER ARREGLAR ESTA SITUACIÓN. HECHO QUE ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

POR OTRA PARTE LA ALCALDESA DA LECTURA A UN PUNTO DE ACUERDO EN EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO "PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FEDERACIÓN, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y GOBIERNOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETO DE SOLICITARLES QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER Y DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ENTE INCENDIOS FORESTALES EN LAS SIERRAS DEL ESTADO DE COAHUILA.

EN OTRAS COSAS LA LIC. ARGELIA QUINTERO LIMÓN JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS DEPARTAMENTOS SU APOYO PARA SACAR LAS FIRMAS DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE LO INTEGRAN ESTO PARA TENER LOS CONTRATOS EN REGLA DEL AÑO 2021. LO CUÁL ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

ASI MISMO SOLICITA AL CABILDO EL PODER AMPLIO PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ. SOLICITUD QUE ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

Dania Briseyda Trejo Franco.



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**




DAMOS FE


LIC. LAURA MARÍA SILVA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJÍA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTÍNEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR


LIC. HECTOR IVÁN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR



PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR


C. RUTH NOEMÍ VEGA VILLASEÑOR
SEPTIMO REGIDOR

C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA
SÍNDICO


PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SÍNDICO FISCALIZADOR


ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

13 DE MAYO DEL 2021
ACTA ORDINARIA/51/2021

En la villa de Ocampo de la Municipalidad del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 13 de mayo del 2021, reunidos en el interior del salón de cabildos del palacio Municipal los C. Lic. Laura Mara Silva Fernández, Presidente Municipal constitucional. Lic. Gumerinda Gaytán Mejía, Primer regidor. C. Lucio Martínez Castillo, Segundo Regidor. Lic. Dania Briseyda Trejo Franco, Tercer Regidor. Lic. Héctor Iván Medrano Rivas, Cuarto Regidor. Lic. Margarita Magdalena Esquivel Ramos, quinto Regidor. Lic. Gustavo Enrique de la Rosa Ramírez, sexto regidor. C. Ruth Nohemí Vega Villaseñor, Séptimo Regidor. C. Gonzalo Contreras García, Síndico Municipal. Profra. Ma. Elisa Medrano Ramos, Síndico Fiscalizador. Con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación y expedición de un Decreto, así como un Punto de Acuerdo por parte Del Congreso del Estado.
4. Informe de Salud
5. Presentación y análisis del Reglamento de Animales Caninos.
6. Asuntos Generales.

PUNTO UNO: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE 10 MIEMBROS DEL CABILDO DE 10 QUE LO INTEGRAN, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADA.

PUNTO DOS: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZARLA POR LOS PRESENTES, ES SOMETIDA A VOTACIÓN LA CUÁL ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO N° 41, POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUÁL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUÁL SE ESTABLECE UN MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS RELACIONADAS CON EL DERECHO AL AGUA DE LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE AYUDEN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ESPECIFICAMENTE LAS PERSONAS MIGRANTES, DONDE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DEBERÁN

Dania Briseyda Trejo Franco.



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



PRESENTAR SUS INICIATIVAS DE REFORMA A SUS LEYES DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, REGLAMENTOS Y CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO QUE RESULTE NECESARIO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN LO CUÁL ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD.

POSTERIORMENTE SE DA LECTURA A UN PUNTO DE ACUERDO EL CUÁL DICE "CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISEN Y, EN SU CASO, ACTUALICEN O INCORPOREN EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN ENCENDER O HACER FOGATAS EN LUGARES PROHIBIDOS O UTILIZANDO SUSTANCIAS COMBUSTIBLES O PELIGROSAS, CONTEMPLANDO LA SANCIÓN RESPECTIVA DESDE SUS LEYES DE INGRESOS. ASÍ MISMO, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA DE ESTAS RESTRICCIONES EN CADA UNA DE SUS JURISDICCIONES. ENSEGUIDA EL PLENO DEL CABILDO "APRUEBA" QUE TANTO EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, EL LIC. JUAN GUADALUPE ORTÍZ RODRIGUEZ, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ ELABOREN O ADECUEN UN REGLAMENTO PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO Y POSTERIORMENTE SEA APROBADO EN CABILDO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

PUNTO CUATRO: TOMA LA PALABRA LA REGIDORA DE SALUD COMENTANDO QUE LA PANDEMIA SE TENÍA CONTROLADA EN DÍAS PASADOS, PERO QUE EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS HAN SURGIDO ALGUNOS CASOS (UNO CONFIRMADO, OTRO POR CONFIRMAR Y SOSPECHOSOS DE LAS FAMILIAS RESPECTIVAS) Y QUE SE HAN ESTADO CHECANDO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LOS NEGOCIOS QUE SE HAN VENIDO IMPLEMENTANDO DESDE EL AÑO PASADO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LAS PULGAS Y DICE QUE EL DÍA 23 DE MAYO VIENE PERSONAL PARA LA ESTERILIZACIÓN DE PERROS, SOLO QUE EL LOCAL DONDE SE TRABAJABA SOBRE ESTO YA ESTA OCUPADO Y EL SALÓN MARGARITA ES MUY GRANDE PARA EL CONTROL DE LOS ANIMALES, ACORDÁNDOSE QUE POSTERIORMENTE SE VA A ADECUAR UN CENTRO DE CONTROL ANIMAL PARA REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJOS Y MANEJO DE LOS ANIMALES.

ASÍ MISMO COMENTA LA PETICIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN CIRCO, ACORDÁNDOSE QUE SE LE DARÍA LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR DE ACUERDO A LA FECHA APROBADA (11 DE JUNIO) ANTERIORMENTE Y ESTO DEPENDIENDO DE COMO ESTE LA SITUACIÓN EN CUANTO A LA PANDEMIA

PUNTO CINCO: TOMA LA PALABRA EL REGIDOR DE ECOLOGÍA HACIENDO LA PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE FUE ADECUADO ANTERIORMENTE POR EL LIC. GUSTAVO DE LA ROSA RAMÍREZ, REGIDOR DE ECOLOGÍA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL ING. JAVIER H. RIVAS DE LA CRUZ, ENSEGUIDA ES ANALIZADO Y SE ACUERDA QUE SE DEBE DE CONTAR CON UN CENTRO DE CONTROL ANIMAL, DICHO REGLAMENTO ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL CABILDO EL CUÁL ES "APROBADO" POR UNANIMIDAD, SABIENDO DE ANTEMANO QUE ESTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PUNTO SEIS DE ASUNTOS GENERALES: SE RETOMA EL TEMA DEL BLOQUEO DE UNA CALLE POR UN PARTICULAR PARA LO CUÁL SE SOLICITA AL CABILDO LA ENTRADA DE 2 PERSONAS INVOLUCRADAS EN ESTA SITUACIÓN PARA DARLE SOLUCIÓN, SIENDO ESTAS LA LIC. ARGELIA QUINTERO LIMÓN, JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO Y LA C. PAOLA FRANCO AFECTADA EN LA VIALIDAD A SU PREDIO, DICHA ENTRADA ES "APROBADA" POR UNANIMIDAD, CABE HACER MENCIÓN QUE APROVECHANDO LA ENTRADA DE ESTAS 2 PERSONAS INGRESARON AL RECINTO OTRAS GENTES, AJENAS A LA ADMINISTRACIÓN, MISMAS QUE FUERON INVITADAS A ENTRAR POR EL C. GONZALO CONTRERAS GARCÍA, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LAS CUALES SE LES SUGIRÓ QUE SALIERAN DEL LOCAL YA

Dania Briseyda Trejo Franco

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left and right margins of the page.]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila



QUE SU ENTRADA NUNCA FUE AUTORIZADA Y YA QUE SALIERON ESTAS PERSONAS, COMENTA LA LIC. ARGELIA QUE SE CITARON A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS CON SUS ESCRITURAS PARA CHECAR LAS COLINDANCIAS Y TODOS LOS ANTECEDENTES, DICHIENDO QUE LA CALLE SE VA A ABRIR Y QUE

YA LA SITUACIÓN DE LOS PREDIOS QUE ELLOS HAGAN LO QUE SE TENGA QUE HACER, PROPONIENDO QUE SE REUNAN CON EL SÍNDICO PARA LLEGAR A UN ACUERDO.

EN OTRAS COSAS COMENTA LA LIC. MARGARITA ESQUIVEL RAMOS, REGIDORA DE EDUCACIÓN QUE EL PRÓXIMO DÍA 27 DE MAYO SE TIENE PROGRAMADO EL EVENTO INFANTIL ALCALDE POR UN DÍA DONDE ESTAN INVOLUCRADOS TANO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COMO LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL, LAGUNA DEL REY Y EL EJIDO CHARCOS DE FIGUEROA, EL EVENTO SE LLEVARA A CABO EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE 9:00 A.M A 15:00 P.M Y EL ALCALDE ELECTO SERÁ DESIGNADO POR SUERTE, INVITANDO A TODO EL CABILDO A BRINDAR EL APOYO Y DAR TODAS LAS FACILIDADES EN SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA TODOS LOS NIÑOS QUE VAN A PARTICIPAR, MISMOS QUE SERÁN DE LOS GRUPOS DE SEXTO AÑO.

POR OTRA PARTE, Y DERIVADO DE LA SITUACIÓN QUE SE DIO CON LA INVASIÓN DE UNA CALLE, QUEDÓ CERTTURC DE ENVIAR UN DOCUMENTO EN EL CUÁL SE ESPECIFICA QUE TODOS LOS TRÁMITES QUE ELLOS REALIZAN NO TIENEN NINGUN COSTO Y QUE SOLO ESTAN AUTORIZADAS 2 PERSONAS PARA REALIZARLOS UNA DE CUATRO CIÉNEGAS Y OTRA DE LA MADRID Y EN CIERTOS TRÁMITES SE COBRA CON SU RECIBO RESPECTIVO. "APROBÁNDOSE" POR UNANIMIDAD DE QUE CUANDO LLEGUE ESTE DOCUMENTO SEA PUBLICADO PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA SEÑALADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. "DAMOS FE".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dania Briseyda Tejo Franco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luz M. Martínez C.

[Handwritten signature]



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila**

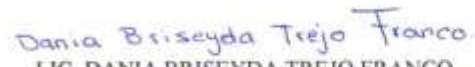


DAMOS FE


LIC. LAURA MARA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GUMERCINDA GAYTAN MEJIA
PRIMER REGIDOR


C. LUCIO MARTINEZ CASTILLO
SEGUNDO REGIDOR


LIC. DANIA BRISEYDA TREJO FRANCO
TERCER REGIDOR


LIC. HECTOR IVAN MEDRANO RIVAS
CUARTO REGIDOR


PROFRA. MARGARITA MAGDALENA ESQUIVEL RAMOS
QUINTO REGIDOR


LIC. GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR


C. RUTH NOHEMI VEGA VILLASEÑOR
SEPTIMO REGIDOR


C. GONZALO CONTRERAS GARCIA
SINDICO




PROFRA. MA. ELISA MEDRANO RAMOS
SINDICO FISCALIZADOR


ING. JAVIER HOMERO RIVAS DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx